

MINISTERIO DE DEFENSA

PLAN DE AUDITORIA

AÑO 2021

CONTENIDO

I.EL ORGANISMO AUDITADO.	
A. Objetivos de la Jurisdicción	01
B. Síntesis de las Misiones de las Fuerzas Armadas	06
C. Objetivos Presupuestarios de la Jurisdicción para 2021	10
D. Dotación de Personal	16
• Dotación desagregada de acuerdo con su distribución por áreas.	19
• Detalle de la distribución geográfica del Ente	25
E. Organigramas	30
F. Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción	37
II.BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	40
III.IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.	
A. Estructura Presupuestaria de la Jurisdicción	43
B. Programas Presupuestarios	48
C. Áreas que presentan debilidades de control interno	54
D. Áreas en que se producen cambios	54
IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS	
A. Determinación de los riesgos de auditoría	55
B. Matriz Probabilidad – Impacto	56
V. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA	62
VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA	66
VII.OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA(UAI)	69
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	
A. Supervisión de los sistemas de control interno	71
• Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	71
• Otras actividades	73
B. Auditorías y proyectos especiales	73
• Áreas Sustantivas	73
• Áreas de Apoyo	75
• Proyectos de realización no Selectiva	77
IX.METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
A. Metodología de carga	82
B. Cronograma de actividades y productos	82

X. ESTRUCTURA DE AUDITORÍA INTERNA

A. Conformación	83
B. Áreas de actividad	84

I. EL ORGANISMO AUDITADO

A) OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa tiene asignadas como funciones entender en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente la ciudadanía o el ciudadano titular legítimo del Poder Ejecutivo, o que no sean atribuidas por la ley a otro órgano, organismo o funcionario.

Es de su competencia la elaboración y conducción de la Política de Defensa y de la Política Militar, particularmente lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar.

Asimismo, el Ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar, así como la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales.

Asimismo, entiende en la formulación y elevación al titular del Poder Ejecutivo y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –Oficiales– de las tres Fuerzas Armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional.

Es atribución ministerial la puesta a consideración del Presidente de la Nación de la evaluación realizada de los antecedentes, calificaciones y desempeño profesional de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que acrediten las condiciones requeridas para ocupar los cargos de Jefe del EMCO o de Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Responsabilidad política como órgano del Poder Ejecutivo Nacional para la organización y funcionamiento del Sistema de Defensa y sus organismos componentes.
- Responsabilidad en la dirección superior del funcionamiento y la organización general de las Fuerzas Armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la Política Militar correspondiente.
- Responsabilidad en la gestión sistémica e integral de los recursos de la Defensa Nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.

- Responsabilidad para que el instrumento militar adopte las formas organizativas y funcionales requeridas por el Planeamiento Estratégico militar o por las decisiones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.

El organigrama y los objetivos actuales del Ministerio hasta el nivel de Subsecretaría están asignados por el Decreto N° 50/2019, mientras que la estructura orgánica de primer y segundo nivel operativo, con sus respectivas responsabilidades primarias y acciones han sido aprobadas por la D.A. 286/2020.

SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

El actual dispositivo jurídico y administrativo para la Defensa Nacional se encuadra en los principios de la Constitución Nacional y en el conjunto de Leyes y Tratados Internacionales incorporados a la misma en la reforma de 1994, además de los Convenios y compromisos internacionales que el Estado Argentino ha asumido en pos de establecer lazos con otros países, cuya pieza central es:

La Ley de Defensa Nacional N° 23554 y modificatorias. Esta Ley Defensa Nacional fue complementada progresivamente otras Leyes y Decretos:

- Ley N° 24059 de Seguridad Interior y modif;
- Ley N° 24429 del Servicio Militar Voluntario y modif.;
- Ley N° 24948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas y modif.;
- Ley N° 25520 Ley de Inteligencia Nacional;
- Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional;
- Decreto N° 1691 / 2006 Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas;
- Decreto N° 1714/2009 “Directiva de Política de Defensa Nacional”;
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014);

Derivadas de este cuerpo legal se ha dictado en la última década un comprensivo universo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma concreta de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

En el orden interno, de conformidad con nuestra Carta Magna y con la Ley de Ministerios N° 22520 y modificatorias, le compete al MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el artículo 19): *“asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente”*, y en lo particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
4. Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas y en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
5. Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
6. Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
7. Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
8. Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
9. Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
10. Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
11. Coordinar juntamente con el MINISTERIO DE SEGURIDAD los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
12. Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
13. Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
14. Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
15. Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
16. Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
17. Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
18. Entender en los estudios y trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.

19. Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
21. Entender conjuntamente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
22. Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
23. Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
24. Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su jurisdicción.
25. Entender en la coordinación y despliegue de las fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
26. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
27. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

El Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto estructural, organizativa como funcionalmente, a la determinación y sostenimiento de la Política de Defensa Nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros Estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinarios, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la seguridad interior, responsabilidades que son competencia de otras áreas del Estado.

La Defensa Nacional, está definida por la Ley N° 23554, en su artículo 2°): *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*

Conforme el artículo 3°) de la citada ley: *“el Sistema de Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.”*

La Defensa Nacional, según el artículo 5) de la Ley de Defensa Nacional, abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la presente Ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de la guerra o conflicto armado. Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacional.”

El funcionamiento ordenado del Sistema de Defensa Nacional estará orientado a determinar la política de Defensa Nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

La citada norma determina que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) El Consejo de Defensa Nacional;
- c) El Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras;
- d) El Ministro de Defensa;
- e) El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- f) El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina;
- g) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente Ley;
- h) El Pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil.

CAECOPAZ

La participación de la República Argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas registra una historia de compromiso permanente desde el año 1958, habiendo colaborado en más de dos tercios del total de las operaciones de paz desarrolladas por las Naciones Unidas desde sus inicios y con más de cuarenta mil efectivos argentinos desplegados desde aquel momento.

En virtud del intenso trabajo desarrollado desde el Ministerio de Defensa se creó en 2007 la actualmente denominada Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales, la cual tiene como responsabilidad primaria establecer los mecanismos de cooperación internacional que involucren a la Defensa en el marco de los compromisos asumidos por el ESTADO NACIONAL, conforme a la Carta de las

Naciones Unidas y el estricto respeto al Derecho Internacional, articulando la participación de los elementos que componen el Sistema de Defensa en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Desminado Humanitario y análogos.

REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y modificatorias, continuó y profundizó el camino iniciado por la Ley de Defensa Nacional hacia la constitución y fortalecimiento de la conducción política de la defensa, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

Esta ley completó la nómina de misiones de las Fuerzas Armadas derivadas de la Ley de Defensa y de la Ley de Seguridad Interior, incorporando las misiones de paz bajo mandato de Naciones Unidas y las operaciones en apoyo de la comunidad nacional y de países amigos. Introdujo normas innovadoras para la incorporación de personal militar activo por períodos determinados, y otras relativas a la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la defensa asegurando que se realizara con criterios de racionalidad derivadas del planeamiento militar conjunto y bajo la dirección del Ministerio.

B) SÍNTESIS DE LAS MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Según el Título IV, artículos 20 al 24 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la Defensa Nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

Estarán sometidas a un régimen de disciplina interna, y ajustarán su proceder al Derecho Nacional e Internacional aplicable a los conflictos armados.

Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los Jefes del Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comando estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales.

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del Ministro de Defensa, por delegación del Comandante en Jefe de las Fuerza Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta.

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, serán designados por el señor Presidente de la Nación entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del Cuerpo Comando en actividad.

Los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, ejercerán el gobierno y administración de sus respectivas fuerzas.

Dirigirán la preparación para la guerra de los elementos operacionales de las respectivas fuerzas y su apoyo logístico.

Asesorarán al Estado Mayor Conjunto, a los fines de la realización por parte de éste del planeamiento militar conjunto, acerca de la composición, dimensión y despliegue de las respectivas fuerzas, así como sobre los aspectos del referido planeamiento.

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El EMCO asiste y asesora en materia de Estrategia Militar al Ministro de Defensa en el Planeamiento Estratégico Militar, a fin de contribuir en forma coordinada con las otras Fuerzas de la Nación al Sistema de Defensa Nacional.

Entiende en el Planeamiento Estratégico Militar, el Planeamiento Militar Conjunto; la formulación de la doctrina militar conjunta; la dirección del Adiestramiento Militar Conjunto; y el Control del Planeamiento Estratégico Operacional y la eficacia del accionar Militar Conjunto.

También es responsable del empleo de los medios de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz. Para ello cuenta con un Comando Operacional permanente encargado de la dirección y coordinación de la actividad operacional (Decreto N° 727/2006 y modif.) y detenta el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes.

EJÉRCITO ARGENTINO

Misión Principal

“SERVIR A LA PATRIA PARA CONTRIBUIR A LA DEFENSA NACIONAL A FIN DE PROTEGER SUS INTERESES VITALES:

- La independencia y soberanía.
- La capacidad de autodeterminación.
- La integridad territorial.

- Los recursos naturales.
- La protección de los bienes, la vida y la libertad de los habitantes.”

Visión

“UN EJÉRCITO MODERNO SUSTENTADO EN LOS VALORES SANMARTINIANOS, DEMOCRÁTICOS Y REPUBLICANOS; ALISTADO Y EQUIPADO PARA DEFENDER LOS INTERESES VITALES DE LA NACIÓN; INTEGRADO CON LAS FUERZAS ARMADAS DEL PAÍS Y DE LA REGIÓN; COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO NACIONAL Y EL APOYO SOLIDARIO A TODOS LOS ARGENTINOS.”

Objetivo

Constituir una Fuerza Armada con aptitud para defender los intereses de la Nación, contribuir con su desarrollo científico, tecnológico, económico y social, y cooperar para el logro del bienestar general de sus habitantes.

ARMADA ARGENTINA

Misiones y Capacidades

"ALISTAR, ADIESTRAR Y SOSTENER LOS MEDIOS DEL PODER NAVAL DE LA NACIÓN A FIN DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR SU EFICAZ Y EFICIENTE EMPLEO EN EL MARCO DEL ACCIONAR CONJUNTO".

Misión Secundaria

- Participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de Organismos Internacionales.
- Tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica.
- Búsqueda y salvamento marítimos.
- Apoyo a la actividad en la Antártida.
- Asistencia humanitaria.
- Apoyo a la comunidad.
- Contribución a la preservación del medio ambiente.
- Participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional internacional para la prevención de situaciones de conflicto.

- Participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley N° 24.059.

Para cumplir con eficiencia y eficacia las misiones, la Armada ha desarrollado las siguientes capacidades navales:

- Comando, Control, Comunicaciones, Informática e Inteligencia.
- Superficie.
- Anfibia.
- Aeronaval.
- Submarina.

FUERZA AÉREA

Misión

“CONTRIBUIR A LA DEFENSA NACIONAL ACTUANDO DISUASIVA Y EFECTIVAMENTE EN EL AEROESPACIO DE INTERÉS, A FIN DE GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR DE MODO PERMANENTE LOS INTERESES VITALES DE LA NACIÓN.”

Visión

“CONSTITUIRSE EN UNA FUERZA ALTAMENTE Y CON VOCACIÓN DE EXCELENCIA, CONTINUADORA DEL PRESTIGIO GANADO EN COMBATE E IDENTIFICADA CON LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRA NACIONALIDAD.”

- Preparada para ejercer la soberanía efectiva en el aeroespacio, columna vertebral del Poder Aeroespacial Nacional,
- Capaz de potenciar el Accionar Militar Conjunto desde su ámbito específico.
- Integrada regional e internacionalmente como instrumento de la Política Exterior de la Nación y al servicio de la comunidad a la cual pertenece.
- Comprometida con el desarrollo tecnológico de aplicación militar.

C) OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2021

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional, a través de un instrumento militar apto que asegure ante un agresor externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes (Decreto N° 7/19), así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554), la de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa Nacional).

En el ámbito del Ministerio de Defensa se concentran las Fuerzas Armadas de la Nación (Estado Mayor General del Ejército, Estado Mayor General de la Armada y Estado Mayor General de la Fuerza Aérea); el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Servicio de Hidrografía Naval; el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa; y el Servicio Logístico de la Defensa.

Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política del Ministerio de Defensa sus organismos descentralizados Instituto Geográfico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares y Universidad de la Defensa Nacional; coadyuvando las Empresas, Sociedades y Otros Entes en la órbita de la jurisdicción: Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín", Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) SAClyN, Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FM) SE, Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) y Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA).

En ese marco, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas, en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación, clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional. - Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a las Fuerzas Armadas, en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.

- Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
- Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
- Coordinar junto con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
- Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
- Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
- Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
- Entender en los estudios, trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional. - Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
- Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución
- . - Entender conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento. - Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su Jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

- Intervenir en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de cooperación internacional para la defensa.

- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, optimizando las acciones para el empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.

- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la Jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización y supervisión de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto. El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el sistema de sanidad militar conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, repelentes, alcohol en gel, vacunas y otros productos relacionados a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas y de la comunidad.

- Fomentar y especificar pautas metodológicas de la enseñanza, la formación, desarrollo de planes, modernización y capacitación para la defensa, estando en armonía con la política educativa y la reconversión del sistema de defensa.

- Desarrollar programas educativos específicos tales como ciberdefensa, robótica, nanotecnología, realidad virtual, y en lo que respecta a lo social se fomentará el análisis y formulación de políticas específicas de sustentabilidad ecológica, políticas de género, adicciones y derechos humanos en la sociedad.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2021 serán:

- Analizar de modo integral la normativa existente (Leyes Nros. 19.101 y 24.948) en el ámbito de la Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-141-APN-MD) y elaborar propuestas para su modificación y reglamentación, recogiendo los antecedentes obrantes y opiniones de expertos y académicos.

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2021.

- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.

- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.
- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Regularizar la tramitación de las pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Consolidar las deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179, en relación con Fábrica Militar Río Tercero.
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento. - Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización y capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.

- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios intra-Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad que brinden aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU,

participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.

- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.
- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

D) DOTACIÓN DE PERSONAL.

Se exponen los datos del proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Defensa para el ejercicio fiscal 2021, en el que se previó una dotación total de cargos de 105.845agentes y una asignación de 86.922horas cátedra.

A continuación, se detalla la distribución de la dotación de personal entre los diferentes organismos:

Organismo	Área	Cargos	Horas
Ministerio de Defensa	Conducción y Planificación para la Defensa	550	
	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	396	
	Formación y Capacitación	22	
	Servicio de Hidrografía Naval	151	
	TOTALES	1.119	
EMGE	Actividades Centrales	4.381	1.541
	Alistamiento Operacional	39.054	
	Formación y Capacitación	9.231	31.095
	Asistencia Sanitaria	4.427	
	Remonta y Veterinaria	557	
	Sastrería Militar	175	
	TOTALES	57.825	32.636
EMGA	Actividades Centrales	3.708	
	Alistamiento Operacional	15.533	
	Sanidad Naval	2.117	
	Formación y Capacitación	4.420	31.786
	Hidrografía Naval	431	
	Transportes Navales	170	
	TOTALES	26.379	31.786

Organismo	Área	Cargos	Horas
EMGFA	Actividades Centrales	2.948	
	Alistamiento Operacional	9.040	
	Transporte Aéreo de Fomento	197	
	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	244	593
	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2.714	
	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3.805	19.938
	Servicio Meteorológico	272	
	TOTALES	19.220	20.531
EMCO	Actividades Centrales	75	
	Planeamiento Militar Conjunto	64	
	Fuerzas de Paz	21	359
	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	21	
	Formación y Capacitación	24	1.595
	Sostén Logístico Antártico	4	
	TOTALES	209	1.954
	Totales de la Jurisdicción	104.752	86.907

Dotación del personal del Ministerio de Defensa desagregada de acuerdo a su distribución por áreas:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	2
Autoridades superiores	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Subsecretaría de Asuntos Internacionales	5
Autoridades superiores	1
Locación de Servicios	1
Planta Permanente	3
Dirección de Asuntos Bilaterales y Multilaterales	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Internacional de la Defensa	7
Planta Permanente	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Agregadurías y Comisiones al Exterior	5
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nac. de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz	4
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	2
Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	3
Autoridades superiores	1
Locación de Servicios	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Subsecretaría de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias	1
Autoridades superiores	1
Dirección Nacional de Articulación de Políticas Municipales para la prevención y asistencia en Emergencias	5
Contrato Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Coordinación Ejecutiva en Emergencia	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emerg.	9
Locación de Servicios	4
Contrato Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	15
Autoridades superiores	1
Planta Permanente	9
Contrato Art. 9 Ley 25.164	5

	Coordinación de Bienestar del Personal de las FF.AA.	5
Contrato Art. 9 Ley 25.164		4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Coordinación de Veteranos de Guerra de Malvinas	4
Contrato Art. 9 Ley 25.164		4
	Dirección Nacional de Contralor del Material de Defensa	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección Nac. de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección Nacional de Formación	10
Locación de Servicios		2
Planta Permanente		1
Contrato Art. 9 Ley 25.164		6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección Nac. de DDHH y el Derecho Internacional Humanitario	26
Locación de Servicios		3
Planta Permanente		1
Contrato Art. 9 Ley 25.164		19
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		3
	Subsecretaría de Ciberdefensa	6
Autoridades superiores		1
Locación de Servicios		1
Planta Permanente		2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		2
	Coordinación de Infraestructura Tecnológica	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección de Políticas y Seguridad de la Información	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección de Protocolos y Asuntos Reguladores de la Ciberdefensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar	4
Autoridades superiores		1
Locación de Servicios		1
Planta Permanente		1
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
	Dirección General de Asuntos Militares	6
Planta Permanente		4
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección Nacional de Planeamiento y Estrategia	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	8
Autoridades superiores		1

Locación de Servicios	2
Planta Permanente	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	4
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	5
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	3
Subsecretaría de Investigación, Política Industria y Producción para la Defensa	6
Autoridades superiores	1
Planta Permanente	3
Contrato Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección de Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos	9
Planta Permanente	4
Contrato Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Vinculación Científico Productiva	2
Planta Permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Patentes de Invención para la Defensa	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dir. Gral. de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Prod.	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Planeamiento y Análisis de Recursos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Sistemas Financiero y Procesamiento de Datos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología y Producción	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Industrial para la Defensa	4
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Servicio de Hidrografía Naval	118
Planta Permanente	79
Contrato Art. 9 Ley 25.164	38
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Unidad Gabinete de Asesores	5
Autoridades superiores	1
Locación de Servicios	1
Planta Permanente	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección de Control y Seguimiento de Gestión	3
Contrato Art. 9 Ley 25.164	2

Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Gestión Cultural	5
Planta Permanente	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Relaciones Institucionales	8
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional	21
Contrato Art. 9 Ley 25.164	19
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	2
Unidad Ministro	10
Autoridades superiores	1
Planta de Gabinete	4
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	3
Auditoría General de las Fuerzas Armadas	4
Planta Permanente	4
Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Universidad de la Defensa Nacional	22
Planta Permanente	21
Contrato Art. 9 Ley 25.164	1
Unidad de Auditoría Interna	32
Fuera de Nivel	1
Planta Permanente	24
Contrato Art. 9 Ley 25.164	6
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Subsecretaría de Gestión Administrativa	11
Autoridades superiores	1
Locación de Servicios	4
Planta Permanente	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164	4
Dirección de Gestión Documental	24
Planta Permanente	11
Contrato Art. 9 Ley 25.164	12
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Informática	40
Locación de Servicios	2
Planta Permanente	19
Contrato Art. 9 Ley 25.164	18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Sumarios	9
Planta Permanente	8
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

	Dirección General de Administración	106
Locación de Servicios		2
Planta Permanente		54
Contrato Art. 9 Ley 25.164		45
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		5
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	28
Locación de Servicios		1
Planta Permanente		4
Contrato Art. 9 Ley 25.164		18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		5
	Dirección de Transparencia Institucional	9
Locación de Servicios		2
Planta Permanente		2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección General de Presupuesto	8
Planta Permanente		3
Contrato Art. 9 Ley 25.164		2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		3
	Dirección General de Recursos Humanos	46
Locación de Servicios		5
Planta Permanente		24
Contrato Art. 9 Ley 25.164		11
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		6
	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico para la Defensa	3
Autoridades superiores		1
Contrato Art. 9 Ley 25.164		2
	Dirección de Administración Financiera	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección de Inmuebles Reservas e Infraestructura	10
Locación de Servicios		2
Planta Permanente		2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección de Supervisión Logística Operativa	2
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección General de Administración para la Logística	3
Locación de Servicios		2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección General de Inversiones para la Defensa	6
Planta Permanente		3
Contrato Art. 9 Ley 25.164		2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección Nacional de Planeamiento Operativo para la Defensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1

	Coordinación de Compras en el Exterior	3
Contrato Art. 9 Ley 25.164		2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE		1
	Dirección de Logística Antártica	1
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
	Agentes en comisión en otros organismos o dependencias	5
Planta Permanente		4
Contrato Art. 9 Ley 25.164		1
Total:		717

Detalle de la distribución geográfica del ente.

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
1	SANFERNANDO		Apostadero Naval San Fernando	
2	BOULOGNESURMER	Dirección de Arsenales Centro de Reparación, Modernización y Conversión M113 Batallón de Arsenales 601 Batallón de Arsenales 602		
3	CAMPODE MAYO	Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército Comando de Fuerzas de Despliegue Rápido Dirección de Aviación del Ejército Agrupación de Aviación del Ejército 601 Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 Batallón de Helicópteros de Asalto 601 Jefatura de Agrupación de Ingenieros 601 Compañía de Ingenieros de Agua 601 Compañía de Policía Militar 601 Regimiento de Artillería 1 Compañía de Comunicaciones Satelitales 601 Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601 Comando de la Guarnición Militar Buenos Aires Compañía de Comunicaciones de Despliegue Rápido Compañía de Ingenieros de Buzo del Ejército 601 Escuadrón de Aviación Escuadrón de Aviación de Apoyo 604 Batallón de Aviación de Apoyo de Combate 601 Escuadrón de Aviación y Apoyo General 603 Escuadrón de Aviación de Exploración y Ataque 602 Regimiento de Asalto Aeronáutico 601 Compañía de Comandos 601		
4	MORENO			Brigada Aérea VII
5	PALOMAR	Batallón de Intendencia 601		Área Logística Palomar Brigada Aérea I
6	VILLA Martelli	Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601		
7	DÁRSENASUR		Apostadero Naval de Buenos Aires	
	DÁRSENASUR		Comando de Transporte Naval Comando Naval Antártico	
	REGIÓN CENTRO	Comando Antártico del Ejército Jefatura Estado Mayor del Ejército (Edificio Libertador)		
	PALERMO	Regimiento de Infantería 1 Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín"		
8	MORÓN			Base Aérea Militar Morón
9	MERLO			Dirección de Vigilancia y Control Aeroespacial
10	QUILMES			Área Material Quilmes
11	EZEIZA		Comando Sostén Logístico Móvil Segunda Escuadrilla de Sostén Logístico Móvil	
12	RIOSANTIAGO		Apostadero Naval de Río Santiago	
13	TARTAGAL	Compañía de Cazadores de Monte 17 Regimiento de Infantería de Monte 28		
14	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	Grupo de Vigilancia de Cuartel de San Antonio de los Cobres		
15	JUJUY	Compañía de Cazadores de Montaña 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5 Regimiento de Infantería de Montaña 20 Grupo de Artillería de Montaña 5		
16	SALTA	Comando de Brigada de Montaña V Base de Apoyo Logístico Salta Batallón de Ingenieros de Montaña 5 Compañía de Comunicaciones de Montaña 5 Grupo de Artillería 15 Regimiento de Caballería de Exploración "General Güemes" Sección de Aviación del Ejército 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5		

17	FORMOSA	Compañía de Cazadores de Monte 19 Regimiento de Infantería de Monte 29		Estación Radar de Superficie
18	BERNARDO DE IRIGOYEN	Compañía de Cazadores de Monte 18		
19	TUCUMÁN	Sección de Municiones Tucumán		
20	SANTIAGO DE LESETERO	Establecimiento Coronel Lugones		
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
21	RESISTENCIA	Comando de Brigada III Monte Compañía de Comunicaciones de Monte 3 Sección de Aviación de Ejército 3 Sección de Aviación de Ejército 121 Base de Apoyo Logístico Resistencia		Grupo 3 de Vigilancia y Control Aeroespacial
22	CORRIENTES	Compañía de Ingenieros de Monte 3		
23	POSADAS	Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12 Compañía de Arsenales 12 Comando de Brigada de Monte 12 Compañía de Comunicaciones de Monte 12 Sección de Aviación de Ejército 12		Estación de Control Aeroespacial
24	APÓSTOLES	Regimiento de Infantería de Monte 30 Compañía de Cazadores de Monte 12		
25	SAN JAVIER	Regimiento de Infantería de Monte 9		
26	LARIOJA	Compañía de Ingenieros de Construcciones 5 Regimiento de Infantería de Montaña 15		
27	RECONQUISTA			Brigada Aérea III
28	GOYA	Batallón de Ingenieros de Monte 12		
29	MERCEDES	Grupo de Artillería de Monte 12 Batallón de Comunicaciones 121 Sección de Municiones Mercedes		
30	CURUZUCUATÍA	División de Ejército I Base de Apoyo Logístico Curuzú Cuatía		
31	PASO DE LOS LIBRES	Grupo de Artillería 3		
32	MONTECASEROS	Establecimiento General Avalos Regimiento de Infantería Mecanizado 4		
33	CHAMICAL			CELP AII - Centro de Experimentación y Lanzamiento de Proyectiles Autopropulsados - Chamental.
34	SAN JUAN	Destacamento de Infantería de Montaña 22		
35	CÓRDOBA	Comando de la División de Ejército 2 Comando de Brigada de Paracaidista I V Batallón de Apoyo Logístico Córdoba Batallón de Comunicaciones 141 Compañía de Apoyo de Lanzamiento - Paracaidista 4 Compañía de Comando 602 Compañía de Comunicaciones - Paracaidista 4 Compañía de Ingenieros - Paracaidista 4 Escuadrón de Exploración C - Paracaidista 4 Grupo de Artillería - Paracaidista 4 Regimiento de Infantería de Paracaidista 14 Regimiento de Infantería de Paracaidista 2 Sección de Aviación de Ejército 141 Jefatura de Agrupación de Operacionales Especiales Compañía de Fuerzas Especiales 601 Batallón de Arsenales 604		Área Logística Córdoba
36	SANTOTOMÉ	Batallón de Ingenieros "1° Zapadores Coronel Fernando Czetz" Batallón de Ingenieros Anfibios 121		
	GUADALUPE	Destacamento de Vigilancia Cuartel Guadalupe		
37	PARANÁ	Comando de Brigada Blindada I Base de Apoyo Logístico Paraná Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2		Brigada Aérea II
38	CHAJARÍ	Regimiento de Caballería de Tanque 7		
39	CONCORDIA	Regimiento de Caballería de Tanque 6		
40	CRESCO	Destacamento de Vigilancia Cuartel Crespo		

41	VILLAGUAY	Regimiento de Caballería de tanques 1 Regimiento de Infantería Mecanizada 5		
42	ROSARIO DEL TALA	Grupo de Artillería Blindada 2		
43	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Batallón de Ingenieros Blindados 2		
44	SAN LORENZO	Base de Apoyo Logístico San Lorenzo		
45	GUALEGUAYCHÚ	Regimiento de Caballería de Exploración 12		
46	SANNICOLÁS	Compañía de Ingenieros Químico, Biológico, Nuclear y Apoyo a las Emergencias 601		
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
47	PUNTE DEL INCA	Compañía de Cazadores de Montaña 8		
48	USPALLATA	Grupo de Artillería de Montaña 8 Regimiento de Infantería de Montaña 16		
49	MENDOZA	Comando de Brigada de Montaña VIII Base de Apoyo Logístico Mendoza Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8		Brigada Aérea IV
50	TUPUNGATO	Regimiento de Infantería de Montaña 11		
51	CAMPO SANDES	Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 15 Establecimiento "Campo Los Andes" Batallón de Ingeniería		
52	SAN LUIS	Grupo de Artillería 7 Grupo de Artillería Antiaérea 161		
53	VILLA MERCEDES			Brigada Aérea V
54	RÍO CUARTO	Batallón de Arsenales 604		Área Material Río IV
55	GENERAL PICO	Regimiento de Caballería de tanques 13		
56	JUÍN	Grupo de Artillería 10 Grupo de Artillería de Lanzadores Múltiples 601		
57	ZARATE		Comando del Área Naval Fluvial Base Naval Zárate Batallón de Infantería de Marina 3 Escuadrilla de Ríos	
58	ARANA	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 1 Regimiento de Infantería Mecanizado 7		
59	CITY BELL	Agrupación de Comunicaciones 601 Batallón de Comunicaciones 601 Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601 Batallón de Operaciones Electrónicas 601		
60	MAGDALENA	Regimiento de Caballería de tanques 8		
61	PUNTA INDIO		Comando de la Fuerza Aeronaval 1 Base Aeronaval Punta Indio Agrupación Aerofotográfica Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque	
62	SANTAROSA	Comando de Brigada Mecanizada X Compañía de Comunicaciones Mecanizada 10 Compañía de Ingenieros Mecanizada 10		
63	TOAY	Regimiento de Infantería Mecanizada 12 Regimiento de Infantería Mecanizada 6		
64	PIGÜÉ	Batallón de Apoyo Logístico Pigüé Regimiento de Infantería Mecanizada 3		
65	OLAVARRIA	Escuadrón de Ingenieros Regimiento de Caballería de tanques 2		
66	AZUL	Grupo de Artillería Blindada 1 Regimiento de Caballería de tanques 10	Arsenal Naval Azopardo	
67	TANDIL	Escuadrón de Comunicaciones Blindado Comando de Brigada Blindado 1 Base de Apoyo Logístico Tandil		VI Brigada Aérea

68	MARDELPLATA	Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 602 Grupo de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea 601	Comandante Área Naval Atlántica Comandante Fuerzas de Submarinos División Patrullado Marítimo Arsenal Naval Mar del Plata Base Naval Mar del Plata Agrupación de Buzostáticos	Base Aérea Militar Mar del Plata Grupo 1 de Artillería Antiaérea
69	BAHIA BLANCA	Compañía de Comandos 603 Comandante División de Ejército 3 Batallón de Comunicaciones 181 Sección de Aviación de Ejército 181	Comandante Fuerza Aeronaval 2 Arsenal Aeronaval Comandante Espora Base Aeronaval Comandante Espora Escuadra Aeronaval 2 Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros Segunda Escuadrilla Aeronaval de Cazay Ataque Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros	
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comandante Adiestramiento y Alistamiento Comandante de la Aviación Naval Comandante de la Flota de Mar Comandante de la Infantería de Marina	
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comandante de la Fuerza de la Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando Naval Anfíbio y Logístico Arsenal Naval Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano Base de la Infantería de Marina Baterías División de Destruyores División de Corbetas Fuerza de la Infantería de Marina de la Flota de Mar Comandante de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina Agrupación Servicios de Cuartel	
71	LAS LAJAS	Regimiento de Infantería de Montaña 21		
72	COVUNCO	Regimiento de Infantería de Montaña 10 Sección Munición/Base de Apoyo Logístico "Neuquén"		
73	PRIMERO SPINOS	Compañía de Cazadores de Montaña 6		
74	ZAPALA	Batallón de Apoyo Logístico Neuquén Grupo de Artillería 16		
75	NEUQUÉN	Comando de Brigada de Montaña VI Batallón de Ingenieros de Montaña 6 Compañía de Comunicaciones de Montaña 6 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 6 "Capitán de Aviación Militar Luis Cenobio Candelaria"		
76	JUNÍN DE LOS ANDES	Grupo de Artillería de Montaña 6 Regimiento de Infantería de Montaña 26		
77	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	Regimiento de Caballería de Montaña 4		
78	ESQUEL	Regimiento de Caballería de Exploración 3		
79	PUERTO MADRYN		Apostadero Naval Puerto Madryn	
80	TRELEW		Comando Fuerza Aeronaval 3 Arsenal Aeronaval Almirante Zar Base Aeronaval Almirante Zar Escuadrilla Aeronaval 3 Escuadrilla Aeronaval 6 Escuadrilla Aeronaval de Exploración Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima	
81	RIOMAYO	Batallón de Ingenieros Mecanizado 9		
82	SARMIENTO	Grupo de Artillería Blindada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 25		
83	COMODORO RIVADAVIA	Comandante Brigada Mecanizada IX Batallón de Apoyo Logístico Comodoro Rivadavia Compañía de Comunicaciones Mecanizada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 8 Sección de Aviación de Ejército 9		Brigada Aérea IX
84	PUERTO Deseado	Regimiento de Caballería de Tanques 9	Apostadero Naval Puerto Deseado	
85	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	Batallón de Ingenieros 11 Grupo de Artillería Blindada 11		

86	PUERTOSANTACRUZ	CompañíadeMuniciones 181 RegimientodeCaballeríadeTanques11		
87	ROSPENTEK	EscuadróndeExploracióndeCaballeríaBlindada11 Regimientode InfanteríaMecanizada 35		
88	RÍOGALLEGOS	Comando deBrigada Mecanizada XI Base deApoyoLogístico Río Gallegos CompañíadeComunicaciones Regimiento deInfanteríaMecanizada 24 SeccióndeAviación delEjército 11	ComandoSubzonaNavalSantaCruz Apostadero NavalRío Gallegos	BaseAéreaMilitar Río Gallegos EstaciónRadardeSuperficie
89	RÍOGRANDE		ComandodeFuerzadelInfanteríadeMarina Austral BaseAeronaval RíoGrande BatallóndelInfanteríadeMarina 5 Destacamento NavalRío Grande	
90	USHUAIA	EscalónAdelantado	ComandodelÁreaNavalAustral AgrupacióndeLanchasRápidasBaseNavalUshuaia BatallóndelInfanteríadeMarina 4	
91	BARILOCHE	CompañíadeCazadoresdeMontaña7 CompañíadelIngenierosdeMontaña6		

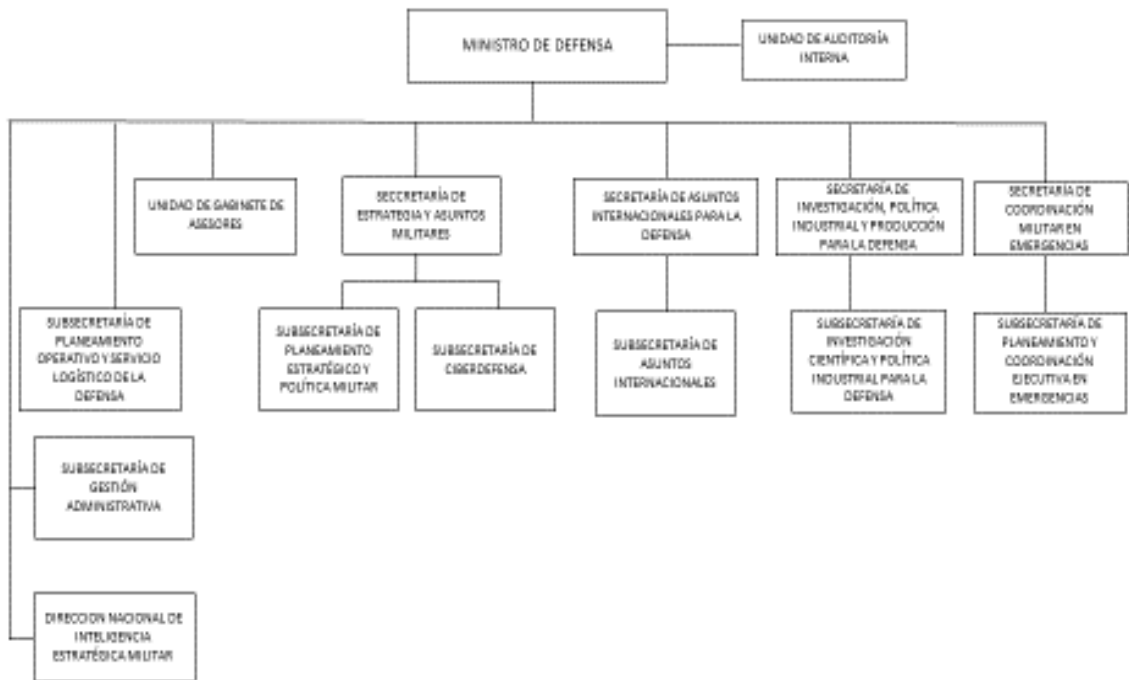
Fuente: Libro Blanco de la Defensa.

E) ORGANIGRAMAS.

Se acompañan los siguientes organigramas, que grafican la organización de la Jurisdicción auditada:

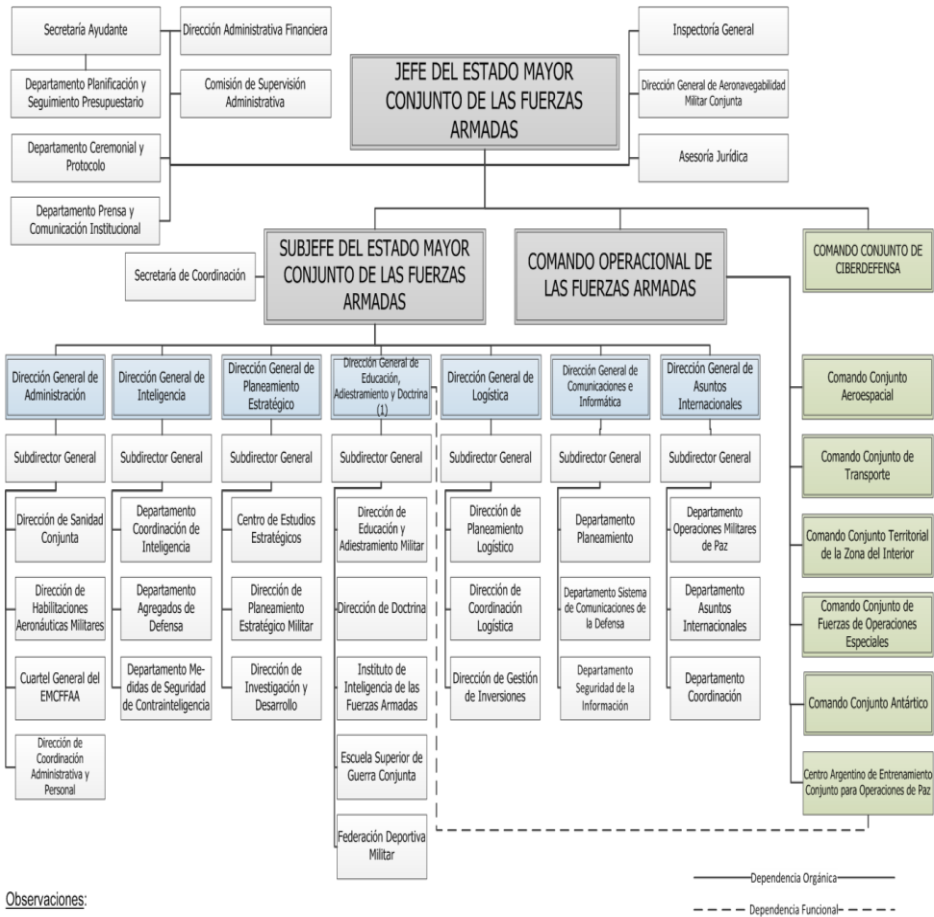
- Ministerio de Defensa.
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Estado Mayor General del Ejército.
- Estado Mayor General de la Armada.
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF).

MINISTERIO DE DEFENSA

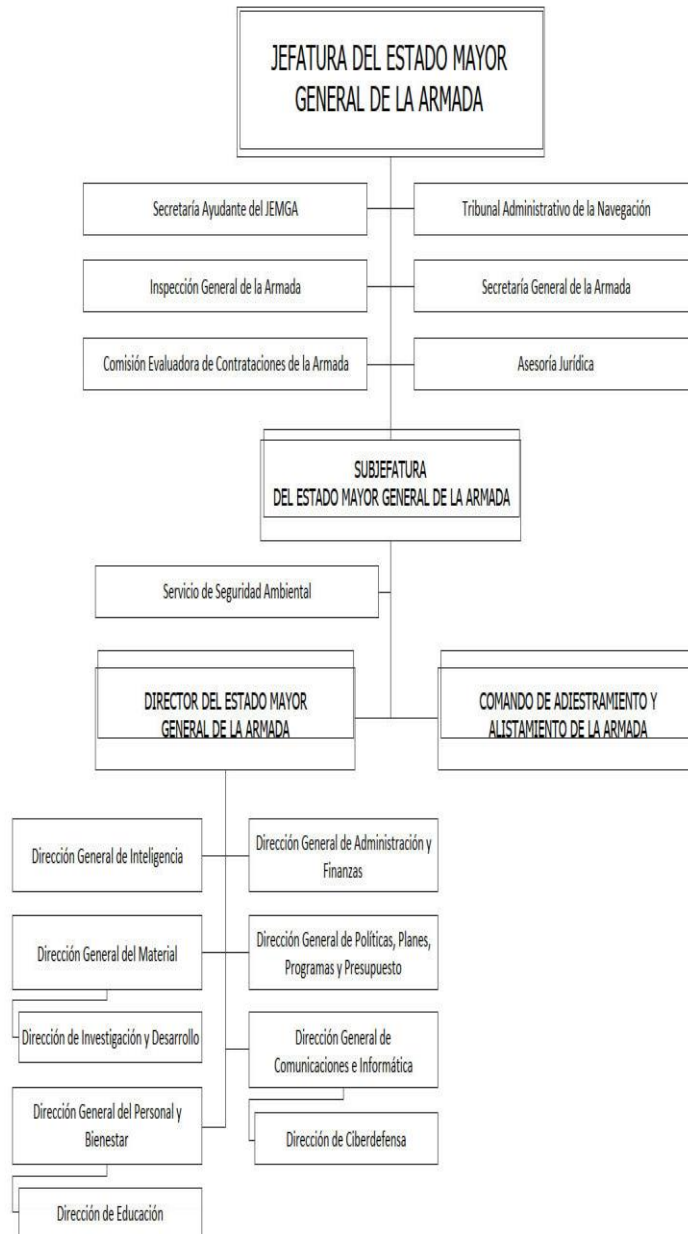


Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

ESTRUCTURA ORGÁNICO – FUNCIONAL DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

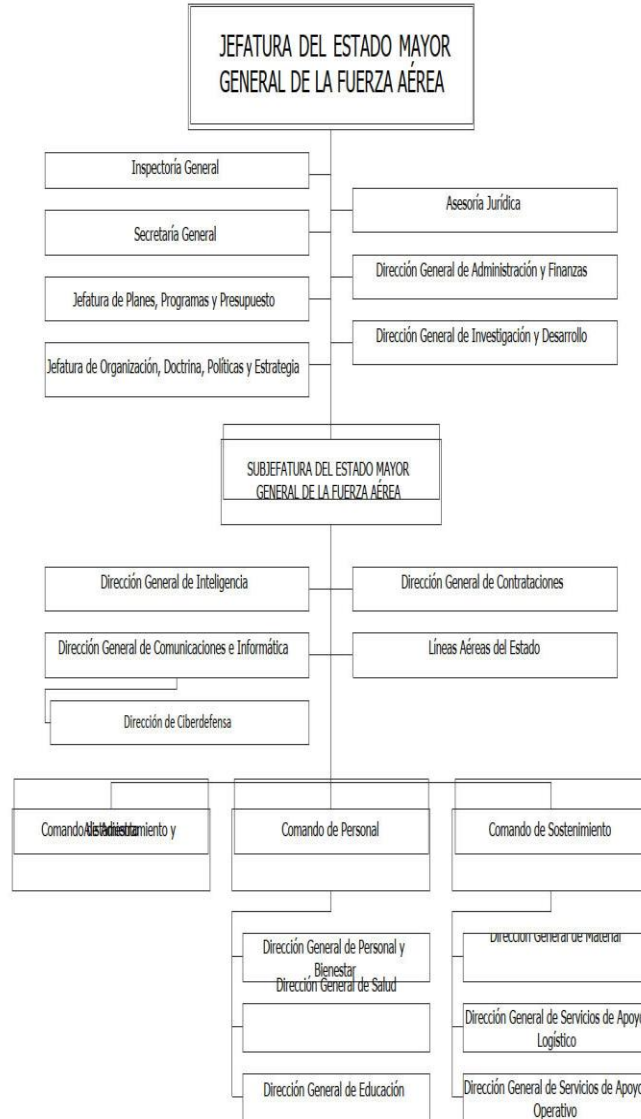


ARMADA ARGENTINA



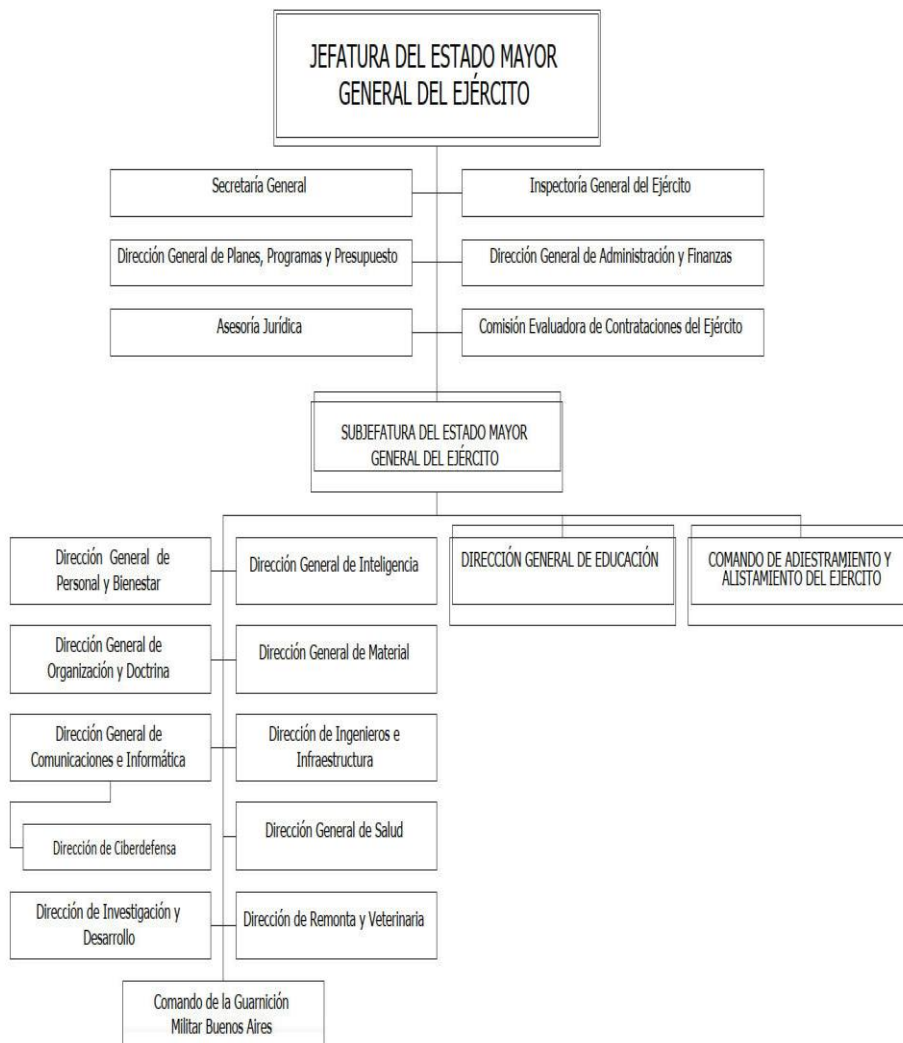
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

FUERZA AÉREA ARGENTINA

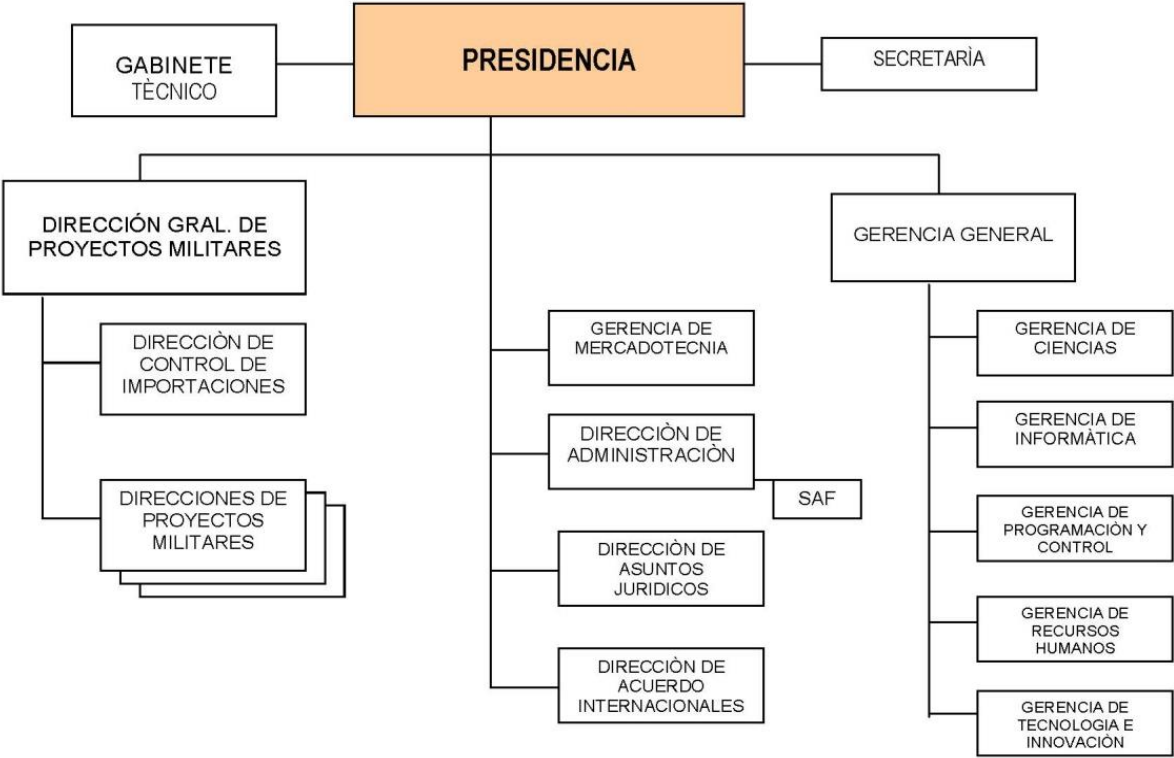


ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES

EJÉRCITO ARGENTINO



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA



F) Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción.

Dada la amplitud de la jurisdicción, y por ende el cuantioso número de leyes, decretos y otras normativas que regulan la actividad de los distintos organismos e instituciones que la integran, a continuación, se detallan únicamente las normas más significativas.

Al Ministerio de Defensa y organismos dependientes

- Ley N°14147 Abastecimiento Autónomo de las Fuerzas y Decretos Reglamentarios.
- Ley N°18513 Coordinación Logística Campaña Antártica.
- Ley N°21775 Restricción Exportación de Materiales Críticos.
- Ley N°24156 de Administración Financiera.
- Ley N°22520 de Ministerios -Texto Ordenado Decreto N° 438/92.
- Ley N°22875 Defensa Nacional. Zona de Seguridad.
- Ley N°23554 Ley de Defensa Nacional.
- Ley N°24045 Privatización Entidades dependientes del M.D.
- Ley N°24216 Aprueba Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente.
- Ley N°24813 Plan Nacional de Radarización.
- Ley N°24948 de Reestructuración de la FF.AA.
- Ley N°24059 de Seguridad Interior.
- Ley N°18875 Compre Nacional.
- Ley N°23697 Emergencia Económica.
- Ley N°27015 Creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
- Ley N°19922 Creación del Servicio de Hidrografía Naval.
- Ley N°13064 Obras Públicas.
- Decreto N°101/85 Delegación de Facultades.
- Decreto N°2098/08 SINEP.
- Decreto N°185/92 Privatización de Empresas del M.D.
- Decreto N°1116/96 Planeamiento Militar Conjunto.
- Decreto N°2316/90 Política Nacional Antártica.
- Decreto N°1023/01 Régimen de Contrataciones del Estado.
- Decreto N°1432/07. Transferencia Servicio Meteorológico Nacional.
- Decreto N° 206/08. Servicio Meteorológico Nacional. Estructura Orgánica.

- Decreto N°1030/16 Régimen de Contrataciones de la APN
- Decreto N° 1714/2009 “Directiva de Política de Defensa Nacional”;
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014);
- Decisión Administrativa N°286/20 Estructura organizativa del Ministerio de Defensa.

A toda la Jurisdicción Militar

- Ley N°17409 Estatuto Personal Civil Docente de las FF.AA.
- Ley N°19101 y modificatorias de Personal Militar.
- Ley N°21134 y modificatorias Fondo para Construcción de Viviendas p/ Pers. Militar.
- Ley N°17021 Inembargabilidad de los Fondos del IAF.
- Ley N° 22919 IAF Retiros y Pensiones Militares. Decreto N° 3019/83.
- Ley N°24429 Servicio Militar Voluntario.
- Ley N°23379 Protocolos I y II de 1977. Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1944.
- Ley N°18569 y modificatorias Microfilmación.
- Ley N°25520 Inteligencia Nacional.
- Ley N°26394 Nuevo Sistema de Justicia Militar.
- Decreto N°727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional.
- Decreto N°637/13 Creación Instituto de Obra Social de las FF.AA. (IOSFA).

Al Estado Mayor General del Ejército

- Ley N°17177 Fomento del Équido.
- Ley N°21906 Instituto de Vivienda del Ejército.
- Ley N°14135 Viviendas Personal Militar.
- Ley N°20459 Autoequipamiento. Arma de Ingenieros.
- Ley N°11242 y modificatorias. Impuestos Hipódromos.

Al Estado Mayor General de la Armada

- Ley N°17094 Ley de Jurisdicción del Estado sobre el Mar Territorial.
- Ley N°22445 Aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos.
- Decreto N°314/73 Reglamento Gral. de Administración Naval.
- Decreto N°1406/83 sustituyó el art. 1106 del Dto.N° 314/73.

Al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

- Leyes N°22082 y 22660 IVIFA Creación y Alcances.
- Ley N°13041 Creación de Tasas Aeronáuticas.
- Ley N°17285 Código Aeronáutico.
- Decreto N°1407/04. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Decreto N°616/62 Aplicación del Régimen de la Ley N°14147.
- Decreto N°145/05. Transferencia Policía Aeronáutica Nacional.
- Decreto N°1770/07 Transferencia del Comando de Regiones Aéreas (CRA) a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- Decreto N°1840/11 Transferencia de funciones de control operativo de la ANAC a la Dirección General de Tránsito Aéreo (FA).

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS EXISTENTES.

Ministerio de Defensa:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	E-SIDIF	2011	Suficiente
CONTABILIDAD	E SIDIF	2011	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2019	Suficiente
METAS FISICAS	E SIDIF	2011	Suficiente
BIENES DE USO	Sistema de Patrimonio	2015	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	Sistema de Suministros	2008	Suficiente

Instituto de investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	E-SIDIF	2014	Suficiente
CONTABILIDAD	E SIDIF	2014	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	SARHA/BIOMET.	2018	Suficiente
METAS FISICAS	E SIDIF	2014	Suficiente
BIENES DE USO	E SIDIF	2014	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2014	Suficiente

Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	E SIDIF	2012	Suficiente
CONTABILIDAD	E SIDIF	2012	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2012	Suficiente
BIENES DE USO	EXCEL	2011	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2011	Suficiente

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	SLU- E SIDIF	2012/2013	Suficiente
CONTABILIDAD	SLU- E SIDIF	2012/2013	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SA.COM COMPR.AR	2017 2018	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2018	
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2013	Suficiente
JUICIOS	SIJEG	2015	
BIENES DE USO	EXCEL	2012	Suficiente con salv.
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2012	Suficiente con salv.
UEPEX	E SIDIF	2016	

Estado Mayor General del Ejército:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA - COBRANZAS	E SIDIF	2011	Suficiente
	Módulo Apy E SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente
	MASTIM SAF-UD IIMM	2015	Suficiente
	Módulo de Dto. Haberes	2012	Suficiente
PRESUPUESTO	E SIDIF	2012	Suficiente
	MAPEA SAF-UD	2012	Suficiente
CONTABILIDAD GENERAL	E SIDIF	2011	Suficiente
	Módulo Apy E SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente
	Contable de AGR MIL	2016	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	MACEA	2010	Insuficiente
	MCC 4	2011	Insuficiente
	FMS	2016	Insuficiente
	COMPR.AR	2019	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	SHC WEB	2015	Suficiente
	SHU WEB	2015	Suficiente
	HABERES EXTERIOR	2012	Suficiente
	MIC PERSONAS	2010	Suficiente
	Liq. Gtos. personal, luto y entierro	2013	Suficiente
	Liq.en personal de seguros	2016	Suficiente
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2017	Suficiente
	MAPEA SAF-UD	2012	Insuficiente
JUICIOS	SHC	2014	Suficiente
	Módulos Cautelares	2014	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	SIGEBIP	2011	Insuficiente
BIENES DE USO	SIGEBIP	2014	Insuficiente
BIENES INMUEBLES	SIENA	2011	Suficiente
OTROS	MGES	2010	Suficiente

	Control de personal	2013	Suficiente
	GESCON	2014	Suficiente
	GESTION ART	2015	Suficiente
	FONDO DE TERCEROS	2014	Suficiente
	SISTEMA HABERES CENTRAL	2012	Suficiente
	HABERES PERSONAL CIVIL	2018	Suficiente
	MIC ENTIDADES SAF-UD	2015	Suficiente

Estado Mayor General de la Armada:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	E SIDIF	2011	Suficiente
CONTABILIDAD	E SIDIF	2011	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente
COBRANZAS	E SIDIF	2011	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	E SIDIF	2011	Suficiente
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2011	Suficiente
JUICIOS	E SIDIF	2011	Suficiente
BIENES DE USO	E SIDIF	2011	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2011	Suficiente
UEPEX	E SIDIF	2011	Suficiente

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea:

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno
TESORERIA	E SIDIF	1995-2012	Suficiente
CONTABILIDAD	E SIDIF	1995-2012	Suficiente
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente
RECURSOS HUMANOS	S.U.P.F.A DENARIUS INFOSUE	1995 1994 2012	Suficiente
JUICIOS	INFOSUE SISCON	2012 2006	Suficiente
BIENES DE USO	SABEN VATEC SIENA	2004	Suficiente
BIENES DE CONSUMO	S.I.D.I.P	2004	Suficiente
OTROS	G.D.E.	2017	Suficiente

III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.

A) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN:

Los siguientes cuadros presentan información sobre los créditos presupuestarios de la Jurisdicción en valores absolutos y relativos, por subjurisdicción, programa e inciso:

- CUADRO I:
Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa e Inciso.

- CUADRO II:
Apertura Presupuestaria en porcentaje sobre el total de la Jurisdicción.

- CUADRO III:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Programa.

- CUADRO IV:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Inciso.

APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO							AÑO 2021	
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO	
Ministerio de Defensa								
16. Conducción y Planificación para la Defensa	801.818.222	68.229.626	527.673.609	379.124.571	17.002.000		1.793.848.028	
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	517.368.999	2.227.000	35.389.000	6.000.000	13.595.001		574.580.000	
18. Mant. Prod. y Soporte Logístico para la Defensa			741.372.632	1.645.200.000			2.386.572.632	
21. Formación y Capacitación	22.170.926		4.952.149	151.412.429			178.535.504	
22. Servicios de Hidrografía	174.418.852	32.044.606	42.595.379	919.363.000			1.168.421.837	
23. Logística de la Defensa		229.794.852	228.738.148	160.595.000			619.128.000	
91. Erogaciones Figurativas al IGN						264.280.080	264.280.080	
94. Erogaciones Figurativas al SMN						907.635.000	907.635.000	
98. Transferencias Varias					8.466.000		8.466.000	
Subtotales	1.515.776.999	332.296.084	1.580.720.917	3.261.695.000	39.063.001	1.171.915.080	7.901.467.081	
Estado Mayor General del Ejército								
01. Actividades Centrales	8.240.763.785	241.030.069	454.415.155		482.071		8.936.691.080	
16. Alistamiento Operacional	38.656.319.703	1.763.901.101	1.303.629.311	409.400.000	500.000		42.133.750.115	
17. Formación y Capacitación	9.118.068.634	972.084.443	676.912.432	6.300.000	1.256.929		10.774.622.438	
18. Asistencia Sanitaria	5.534.422.197	1.179.519.759	1.047.665.424	28.103.000			7.789.710.380	
19. Remonta y Veterinaria	532.209.359	54.414.919	94.753.506				681.377.784	
20. Sastrería Militar	172.550.654	2.889.698	5.187.765				180.628.117	
24. Sostén Operacional		98.693.244	126.553.534				225.246.778	
Subtotales	62.254.334.332	4.312.533.233	3.709.117.127	443.803.000	2.239.000		70.722.026.692	
Estado Mayor General de la Armada								
01. Actividades Centrales	7.198.118.066	120.790.272	288.106.996	14.000.000	9.260.000		7.630.275.334	
16. Alistamiento Operacional	17.624.092.833	1.508.070.134	1.227.545.470	28.376.000			20.388.084.437	
17. Sanidad Naval	2.594.239.439	168.531.031	400.766.661	10.000.000			3.173.537.131	
18. Formación y Capacitación	5.471.441.535	438.274.205	339.738.251	278.688.000	1.009.000		6.529.150.991	
19. Hidrografía Naval	553.501.785						553.501.785	
20. Transportes Navales	195.230.335	59.819.593	59.374.216				314.424.144	
24. Sostén Operacional		138.857.347	986.590				139.843.937	
Subtotales	33.636.623.993	2.434.342.582	2.316.518.184	331.064.000	10.269.000		38.728.817.759	
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea								
01. Actividades Centrales	3.812.742.505	240.359.457	363.879.452	27.252.494	655.000		4.444.888.908	
16. Alistamiento Operacional	10.973.650.191	1.717.338.198	871.101.110	8.511.961.000			22.074.050.499	
17. Transporte Aéreo de Fomento	218.582.591	41.804.677	47.432.315	7.032.340			314.851.923	
18. Control de Tránsito Aéreo	317.913.364	2.887.810	7.112.190				327.913.364	
19. Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	3.204.806.732	256.300.442	316.323.262	12.432.000			3.789.862.436	
20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	4.753.821.042	257.300.342	110.637.333				5.121.758.717	
23. Servicio Meteorológico Nacional	364.503.566						364.503.566	
24. Sostén Operacional		65.516.869	204.559.709				270.076.578	
Subtotales	23.646.019.991	2.581.507.795	1.921.045.371	8.558.677.834	655.000		36.707.905.991	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas								
01. Actividades Centrales	186.020.709	74.029.486	141.808.725	33.646.623	1.348.000		436.853.543	
16. Planeamiento Militar Conjunto	44.016.161	4.225.245	88.968.358				137.209.764	
17. Fuerzas de Paz	24.659.575	89.730.438	540.739.020	5.603.000			660.732.033	
18. Sanidad Militar Conjunta	12.128.237	8.711.866	2.183.064				23.023.167	
19. Formación y Capacitación	64.403.452	8.171.915	31.790.496	550.000			104.915.863	
20. Sostén Logístico Antártico	1.619.866	1.462.342.643	178.967.572	81.674.377			1.724.604.458	
21. Plan y Cond. Operac. y Adiestram. Militar Conjunto		9.873.082	16.436.330				26.309.412	
Subtotales	332.848.000	1.657.084.675	1.000.893.565	121.474.000	1.348.000		3.113.648.240	
TOTALES	121.385.603.315	11.317.764.369	10.528.295.164	12.716.713.834	53.574.001	1.171.915.080	157.173.865.763	

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION							AÑO 2021 CUADRO II
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,510	0,043	0,336	0,241	0,011	0,000	1,141
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,329	0,001	0,023	0,004	0,009	0,000	0,366
Mant. Prod. y Soporte Logístico para la Defensa	0,000	0,000	0,472	1,047	0,000	0,000	1,518
Formación y Capacitación	0,014	0,000	0,003	0,096	0,000	0,000	0,114
Servicios de Hidrografía	0,111	0,020	0,027	0,585	0,000	0,000	0,743
Logística de la Defensa	0,000	0,146	0,146	0,102	0,000	0,000	0,394
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,168	0,168
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,577	0,577
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,005	0,000	0,005
Subtotales	0,964	0,211	1,006	2,075	0,025	0,746	5,027
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	5,243	0,153	0,289	0,000	0,000	0,000	5,686
Alistamiento Operacional	24,595	1,122	0,829	0,260	0,000	0,000	26,807
Formación y Capacitación	5,801	0,618	0,431	0,004	0,001	0,000	6,855
Asistencia Sanitaria	3,521	0,750	0,667	0,018	0,000	0,000	4,956
Remonta y Veterinaria	0,339	0,035	0,060	0,000	0,000	0,000	0,434
Sastrería Militar	0,110	0,002	0,003	0,000	0,000	0,000	0,115
Sostenimiento Operacional	0,000	0,063	0,081	0,000	0,000	0,000	0,143
Subtotales	39,609	2,744	2,360	0,282	0,001	0,000	44,996
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	4,580	0,077	0,183	0,009	0,006	0,000	4,855
Alistamiento Operacional	11,213	0,959	0,781	0,018	0,000	0,000	12,972
Sanidad Naval	1,651	0,107	0,255	0,006	0,000	0,000	2,019
Formación y Capacitación	3,481	0,279	0,216	0,177	0,001	0,000	4,154
Hidrografía Naval	0,352	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,352
Transportes Navales	0,124	0,038	0,038	0,000	0,000	0,000	0,200
Sostenimiento Operacional	0,000	0,088	0,001	0,000	0,000	0,000	0,089
Subtotales	21,401	1,549	1,474	0,211	0,007	0,000	24,641
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	2,426	0,153	0,232	0,017	0,000	0,000	2,828
Alistamiento Operacional	6,982	1,093	0,554	5,416	0,000	0,000	14,044
Transporte Aéreo de Fomento	0,139	0,027	0,030	0,004	0,000	0,000	0,200
Control de Tránsito Aéreo	0,202	0,002	0,005	0,000	0,000	0,000	0,209
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,039	0,163	0,201	0,008	0,000	0,000	2,411
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,025	0,164	0,070	0,000	0,000	0,000	3,259
Servicio Meteorológico Nacional	0,232	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,232
Sostenimiento Operacional	0,000	0,042	0,130	0,000	0,000	0,000	0,172
Subtotales	15,044	1,642	1,222	5,445	0,000	0,000	23,355
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,118	0,047	0,090	0,021	0,001	0,000	0,278
Planeamiento Militar Conjunto	0,028	0,003	0,057	0,000	0,000	0,000	0,087
Fuerzas de Paz	0,016	0,057	0,344	0,004	0,000	0,000	0,420
Sanidad Militar Conjunta	0,008	0,006	0,001	0,000	0,000	0,000	0,015
Formación y Capacitación	0,041	0,005	0,020	0,000	0,000	0,000	0,067
Sostén Logístico Antártico	0,001	0,930	0,114	0,052	0,000	0,000	1,097
Plan y Cond. Operac. y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,006	0,010	0,000	0,000	0,000	0,017
Subtotales	0,212	1,054	0,637	0,077	0,001	0,000	1,981
TOTALES	77,230	7,201	6,699	8,091	0,034	0,746	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA							AÑO 2021 CUADRO III
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	44,698	3,804	29,416	21,135	0,948	0,000	100,000
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	90,043	0,388	6,159	1,044	2,366	0,000	100,000
Mant. Prod. y Soporte Logístico para la Defensa	0,000	0,000	31,064	68,936	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	12,418	0,000	2,774	84,808	0,000	0,000	100,000
Servicios de Hidrografía	14,928	2,743	3,646	78,684	0,000	0,000	100,000
Logística de la Defensa	0,000	37,116	36,945	25,939	0,000	0,000	100,000
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Transferencias Varias							0,000
Subtotales	19,183	4,205	20,005	41,280	0,494	14,832	100,000
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	92,213	2,697	5,085	0,000	0,005	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	91,747	4,186	3,094	0,972	0,001	0,000	100,000
Formación y Capacitación	84,625	9,022	6,282	0,058	0,012	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria	71,048	15,142	13,449	0,361	0,000	0,000	100,000
Remonta y Veterinaria	78,108	7,986	13,906	0,000	0,000	0,000	100,000
Sastrería Militar	95,528	1,600	2,872	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	43,816	56,184	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	88,027	6,098	5,245	0,628	0,003	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	94,336	1,583	3,776	0,183	0,121	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	86,443	7,397	6,021	0,139	0,000	0,000	100,000
Sanidad Naval	81,746	5,311	12,628	0,315	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	83,800	6,713	5,203	4,268	0,015	0,000	100,000
Hidrografía Naval	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Transportes Navales	62,091	19,025	18,883	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	99,295	0,705	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	86,852	6,286	5,981	0,855	0,027	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	85,778	5,408	8,186	0,613	0,015	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	49,713	7,780	3,946	38,561	0,000	0,000	100,000
Transporte Aéreo de Fomento	69,424	13,278	15,065	2,234	0,000	0,000	100,000
Control de Tránsito Aéreo	96,950	0,881	2,169	0,000	0,000	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	84,563	6,763	8,347	0,328	0,000	0,000	100,000
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	92,816	5,024	2,160	0,000	0,000	0,000	100,000
Servicio Meteorológico Nacional	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	24,259	75,741	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	64,417	7,033	5,233	23,316	0,002	0,000	100,000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	42,582	16,946	32,461	7,702	0,309	0,000	100,000
Planeamiento Militar Conjunto	32,079	3,079	64,841	0,000	0,000	0,000	100,000
Fuerzas de Paz	3,732	13,580	81,839	0,848	0,000	0,000	100,000
Sanidad Militar Conjunta	52,678	37,840	9,482	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	61,386	7,789	30,301	0,524	0,000	0,000	100,000
Sostén Logístico Antártico	0,094	84,793	10,377	4,736	0,000	0,000	100,000
Plan y Cond. Operac. y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	37,527	62,473	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	10,690	53,220	32,145	3,901	0,043	0,000	100,000
TOTALES	77,230	7,201	6,699	8,091	0,034	0,746	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO							AÑO 2021 CUADRO IV	
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO	
Ministerio de Defensa								
Conducción y Planificación para la Defensa	0,661	0,603	5,012	2,981	31,736	0,000	2,287	
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,426	0,020	0,336	0,047	25,376	0,000	0,732	
Mant. Prod. y Soporte Logístico para la Defensa	0,000	0,000	7,042	12,937	0,000	0,000	0,000	
Formación y Capacitación	0,018	0,000	0,047	1,191	0,000	0,000	0,000	
Servicios de Hidrografía	0,144	0,283	0,405	7,230	0,000	0,000	0,000	
Logística de la Defensa	0,000	2,030	2,173	1,263	0,000	0,000	0,000	
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,157	
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	15,802	0,000	0,011	
Subtotales	1,249	2,936	15,014	25,649	72,914	0,000	4,187	
Estado Mayor General del Ejército								
Actividades Centrales	6,789	2,130	4,316	0,000	0,900	0,000	11,391	
Alistamiento Operacional	31,846	15,585	12,382	3,219	0,933	0,000	53,707	
Formación y Capacitación	7,512	8,589	6,429	0,050	2,346	0,000	13,734	
Asistencia Sanitaria	4,559	10,422	9,951	0,221	0,000	0,000	9,929	
Remonta y Veterinaria	0,438	0,481	0,900	0,000	0,000	0,000	0,869	
Sastrería Militar	0,142	0,026	0,049	0,000	0,000	0,000	0,230	
Sostenimiento Operacional	0,000	0,872	1,202	0,000	0,000	0,000	0,000	
Subtotales	51,286	38,104	35,230	3,490	4,179	0,000	89,861	
Estado Mayor General de la Armada								
Actividades Centrales	5,930	1,067	2,737	0,110	17,285	0,000	9,726	
Alistamiento Operacional	14,519	13,325	11,659	0,223	0,000	0,000	25,988	
Sanidad Naval	2,137	1,489	3,807	0,079	0,000	0,000	4,045	
Formación y Capacitación	4,507	3,872	3,227	2,192	1,883	0,000	8,323	
Hidrografía Naval	0,456	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,706	
Transportes Navales	0,161	0,529	0,564	0,000	0,000	0,000	0,401	
Sostenimiento Operacional	0,000	1,227	0,009	0,000	0,000	0,000	0,000	
Subtotales	27,711	21,509	22,003	2,603	19,168	0,000	49,367	
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea								
Actividades Centrales	3,141	2,124	3,456	0,214	1,223	0,000	5,666	
Alistamiento Operacional	9,040	15,174	8,274	66,935	0,000	0,000	28,137	
Transporte Aéreo de Fomento	0,180	0,369	0,451	0,055	0,000	0,000	0,401	
Control de Tránsito Aéreo	0,262	0,026	0,068	0,000	0,000	0,000	0,418	
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,640	2,265	3,005	0,098	0,000	0,000	4,831	
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,916	2,273	1,051	0,000	0,000	0,000	6,529	
Servicio Meteorológico Nacional	0,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,465	
Sostenimiento Operacional	0,000	0,579	1,943	0,000	0,000	0,000	0,000	
Subtotales	19,480	22,809	18,246	67,303	1,223	0,000	46,447	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas								
Actividades Centrales	0,153	0,654	1,347	0,265	2,516	0,000	0,557	
Planeamiento Militar Conjunto	0,036	0,037	0,845	0,000	0,000	0,000	0,175	
Fuerzas de Paz	0,020	0,793	5,136	0,044	0,000	0,000	0,842	
Sanidad Militar Conjunta	0,010	0,077	0,021	0,000	0,000	0,000	0,029	
Formación y Capacitación	0,053	0,072	0,302	0,004	0,000	0,000	0,134	
Sostén Logístico Antártico	0,001	12,921	1,700	0,642	0,000	0,000	2,198	
Plan.y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,087	0,156	0,000	0,000	0,000	0,034	
Subtotales	0,274	14,641	9,507	0,955	2,516	0,000	3,969	
TOTALES	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	0,000	100,000	

B) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

En el marco de la política presupuestaria para la Jurisdicción expuesto en el anteproyecto de presupuesto, remitido al Ministerio de Economía elaborado por el Ministerio de Defensa para el año 2021, se ejecutarán los siguientes programas:

Ministerio de Defensa

16. Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.793.848.028
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	574.580.000

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación Realizada	10

18. Mantenimiento y producción para la Defensa	Sec.Ciencia, Técnica y Producción para la Def.	2.386.572.632
21. Formación y Capacitación	Dirección Nacional de Formación	178.535.504
22. Servicios de Hidrografía	Sec.de Investigación Científica, Política Industrial y Producción para la Defensa	234.036.339

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	9.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	580
Avisos a Navegantes	Boletín	10.720
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	120
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	34
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.520
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	567
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	126

23. Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	619.128.000
91. Erogaciones Figurativas al I.G.N.		264.280.080
94. Erogaciones Figurativas al S.M.N.		907.635.000
98. Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	8.466.000

Estado Mayor General del Ejército

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01. Actividades Centrales		8.936.691.080
16. Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	42.133.750.115

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	4
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	10
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Cap. Operacional Fuerza Operaciones. Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional NIVEL BRIGADA	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	7
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	2
PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	7
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

17. Formación y Capacitación

Dirección General de Educación

10.774.622.438

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	29,82

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	25
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.500
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	29
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.250
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	11
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	128
Formación de Oficiales	Egresado	112
Formación de Suboficiales	Egresado	640
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	342
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	288
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	58

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.300

18. Asistencia Sanitaria

Dirección General de Salud

7.789.710.380

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	85,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	85,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	172.859
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Examen Médico a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	18.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	49.000
Formación Continua	Persona Capacitada	2.997

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	1.123
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	1.322

19. Remonta y Veterinaria

Dirección de Remonta y Veterinaria

681.377.784

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	560
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	8.856
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	35.722
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	12.533

20. Sastrería Militar

Sastrería Militar

180.628.117

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.312

24. Sostenimiento Operacional Comando de Adiestramiento y Alistamiento 225.246.778

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	90

Estado Mayor General de la Armada

Programa presupuestario

Unidad ejecutora

Crédito

01.Actividades Centrales

7.630.275.334

16. Alistamiento Operacional

Estado Mayor General de la Armada

20.388.084.437

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	79
Adiestramiento de Infantería de Marina Técnico y Táctico	Día de Campaña	16
Aero adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.140
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

17. Sanidad Naval

Dirección General de Salud de la Armada

3.173.537.131

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	83,50
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	60,00
META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	90.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.000

18. Formación y Capacitación

Dir. General de Educación de la Armada

6.529.150.991

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	36,20

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	70
Capacitación Docente	Docente capacitado	550
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	450
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	280
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	850
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	4.050
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	45
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	45
Formación Liceos Navales	Egresado	80
Formación de Oficiales	Egresado	60
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	40
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	3
Formación de Suboficiales	Egresado	410
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	60

19. Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea

Dirección General de Salud

3.789.862.436

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.315.216
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	765.292
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.895
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	1.952

20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea

Dirección General de Educación

5.121.758.717

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.100
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.300
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.487
Formación de Oficiales	Egresado	153
Formación de Suboficiales	Egresado	246

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	414
Formación de Suboficiales	Cursante	477

23. Servicio Meteorológico Nacional

Servicio Meteorológico Nacional

364.503.566

24. Sostén Operacional

Comando de Adiestramiento y Alistamiento

270.076.578

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Programa presupuestario**Unidad ejecutora****Crédito**

01. Actividades Centrales

436.853.543

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	10

16. Planeamiento Militar Conjunto

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

137.209.764

17. Fuerzas de Paz

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

660.732.033

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Misiones de Paz	Efectivo	264

18. Sanidad Militar Conjunta

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

23.023.167

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	75,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.705
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	308
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	520.000
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	7.200
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	9.960

19. Formación y Capacitación Estado Mayor Conjunto de las FFAA 104.915.863

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Militar Conjunta en el EMCO	Persona Capacitada	260
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	650
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las FF.AA.	Persona Capacitada	423

20. Sostén Logístico Antártico Comando Conjunto Antártico 1.724.604.458

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	976
Asentamiento en Territorio Antártico	Persona	187
Campaña Antártica	Días/Buque	180
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	8

21. Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto Comando Conjunto de Operaciones 26.309.412

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	7

C) ÁREAS QUE PRESENTAN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

A partir de los informes de auditoría elaborados por la UAI en el corriente año, se identificaron ciertas debilidades de control interno relacionados fundamentalmente, con aspectos legales y procedimentales de los distintos procesos contractuales realizados en la Jurisdicción, tales como: problemas en la determinación del monto estimado de los contratos, falta de incorporación de documentación o constancias, falta de publicación, incumplimiento de plazos, producto ello en muchos casos de desconocimiento de la normativa aplicable. En tal sentido, se ha considerado en el plan 2021 la realización de auditorías integrales de contrataciones que permitan realizar el seguimiento de las acciones correctivas propuestas.

D) ÁREAS EN QUE SE PRODUCEN CAMBIOS

Como se señalará más adelante (a efectos de determinar la estrategia de auditoría), hay que tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción.

Producto de un reordenamiento organizativo de los niveles políticos, se dictó el Decreto N° 50/2019, mediante el cual se aprobó el organigrama del Ministerio de Defensa (hasta el nivel de Subsecretaría) y la Decisión Administrativa N° 286/2020 por la que se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

La normativa citada incorporó la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS que dispone entre sus objetivos “Efectuar la coordinación institucional y despliegue de las FUERZAS ARMADAS, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres”, asignando a la jurisdicción responsabilidades específicas en situaciones de emergencia.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se dictaron normas que afectaron y tuvieron alto impacto en la Jurisdicción. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, estableció la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

El citado Decreto, establece que el MINISTERIO DE DEFENSA pondrá a disposición de quienes deban estar aislados, las unidades habitacionales que tenga disponibles, según las prioridades que establezca la autoridad de aplicación, para atender la recomendación médica, cuando la persona afectada no tuviera otra opción de residencia. Asimismo, sus dependencias y profesionales de salud estarán disponibles para el apoyo que se les requiera.

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, obligando a una nueva reformulación del Plan Estratégico de Auditoría, previendo que se generen cambios sustanciales en los procesos involucrados, en los procedimientos y responsabilidades.

IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A) Determinación de los riesgos de Auditoría.

Dicha metodología comprende la elaboración de una Matriz de Exposición en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Estimación del Impacto.

Para estimar el impacto se tuvieron en consideración los siguientes criterios:

- Tipo de proceso (sustantivo, de apoyo y conducción);
- Relevancia estratégica;
- Recursos económicos administrados y;
- Prioridad del proceso para el organismo.

Teniendo en consideración esos criterios, los procesos de mayor impacto son los relacionados con la custodia de armamento, municiones y explosivos de las distintas fuerzas, la administración de agregadurías militares, los planes de entrenamiento de las fuerzas, el planeamiento estratégico del Ministerio.

Estimación de la probabilidad

A efectos de estimar la probabilidad de ocurrencia, se consideraron los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno, tales como:

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso;
- Definición de objetivos del proceso;
- Deficiencias de organización del proceso;
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría;
- Automatización/informatización del proceso;
- Receptividad de los responsables del proceso y;
- Su dispersión geográfica.

Los resultados de dichos análisis dieron que los procesos de mayor probabilidad/ocurrencia fueron: la custodia de armamento, municiones y explosivos de las distintas fuerzas, la administración de agregadurías militares.

B) Matriz Probabilidad - Impacto

El desarrollo matemático y gráfico de lo señalado anteriormente de la totalidad de los procesos, se muestra en los diagramas siguientes:

DURACION DEL PLAN: 4 años			Factores de Impacto por Proceso				Factores de Probabilidad por Proceso										Probabilidad Riesgo															
PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA AÑO: 2019-2022			Tipo de Proceso	Relevancia estratégica del Proceso	Nivel de muestra administrativa en el proceso (miliones de Saldo)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad Controladora de Control	Impacto Riesgo (suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)	Control de la UJI sobre el sistema de control interno del proceso	Deficiencia de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización del proceso	Reocurrencia de los responsables del proceso	Complejidad Operativa	Probabilidad Riesgo (suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)																	
MINISTERIO DE DEFENSA			Valores que adopta				Valores que adopta										Riesgo de Impacto real		Riesgo de probabilidad real													
Identificación de Procesos: Área / Línea de actividad			Ponderación del factor				Ponderación del factor										Riesgo de Impacto real		Riesgo de probabilidad real													
#	Descripción Analítica	Tamaño (Respaldo)	1 - Bajo	2 - Medio	3 - Alto	1 - Hasta 10% anual	2 - Entre 10% y 25%	3 - Más de 25%	1 - Bajo	2 - Medio	3 - Alto	1 - Adecuado o Excelente	2 - Débil	3 - Inadecuado	1 - Sin deficiencias	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	3 - Deficiencias en 3 o más compo	1 - Menos de 1 año	2 - Entre 1 y 3 años	3 - Más de 3 años	1 - Alto	2 - Medio	3 - Bajo	1 - Localizado	2 - Con alcance o baja dispersión	3 - Con gran dispersión geográfica	Impacto real	Final de probabilidad real				
15	CONTROL DE MATERIAL DE DEFENSA	C	14	Proceso de inspecciones y operaciones de material (M)	1	1	1	1	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
16	COOPERACION MANTEN DE LA PAZ	C	14	Programa de adiestramiento CASOPAZ ENCO	1	1	1	1	2,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
17	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL	PS	10	Programa PDCOH	1	2	2	2	2,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
18	SERVICIOS JURIDICOS	PS	14	Proceso de la Div. de Asesoría Jurídica (DAJ)	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
19	CIBERDEFENSA	PS	14	Proceso de operaciones con Ordenadores	1	1	1	1	1,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
20	PLANIFICACION Y GESTION LOGISTICA COMUNITARIA	PS	10	Proceso planificado por la Agencia Logística (SPLOG)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
21	PROD. DE MEDICAMENTOS	PS	10	Proceso Laboratorio Farmacológico Central	1	2	2	2	1,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
22	ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIAS	PS	10	Proceso FICOLDA	1	1	1	1	1,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
23	CONTROL Y VIGILANCIA AEROPERIHAL	PS	14	División Nacional de Vigilancia y Control Espacial (DINAVE)	1	1	1	1	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
24	INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PS	14	Proceso de Investigación y Desarrollo (PRODI)	1	1	1	1	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL	C	14	Plan de capacitación de personal sobre aptitud tecnológica militar (EPCO)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	ADAPTAMIENTO OPERACIONAL	C	14	Plan de capacitación de personal sobre aptitud tecnológica militar (EPCO)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	DESARROLLO PROYECTOS MILITARES	PS	14	Proceso de desarrollo de proyectos militares (DPM)	1	2	2	2	2,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y POLITICA MILITAR	PS	14	Proceso de planificación estratégica militar (PEM)	1	2	2	2	2,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	PRODUCCION PARA LA DEFENSA	C	14	Proceso de producción de material sobre aptitud tecnológica militar (EPCO)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
30	PLANIFICACION MILITAR CONJUNTO	C	14	Proceso de planificación militar (PM)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
31	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	14	Proceso de atención a emergencias y catástrofes (PECA)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	SISTEMAS LOGISTICOS ANTARTICOS	C	14	Proceso de logística antártica (PLA)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
33	ORGANISMOS DECENTRALIZADOS/DESCENTRALIZADOS	PS	14	Proceso de gestión de organismos descentralizados (GOD)	1	2	2	2	2,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

PS - Especialista; C - Coordinador; PE - Político; PS - Político

Rangos Probabilidad

Probabilidad	
Maximo	2,75
Minimo	1,20
Amplitud	1,55
Tramos	4

Tramos	Desde	Hasta
1	1,20	1,59
2	1,60	1,99
3	2,00	2,39
4	2,40	2,75

Incremental	0,39
-------------	------

Rangos Impacto

Nivel de Impacto	
Maximo	3,00
Minimo	1,00
Amplitud	2,00
Tramos	4,00

Tramos	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00

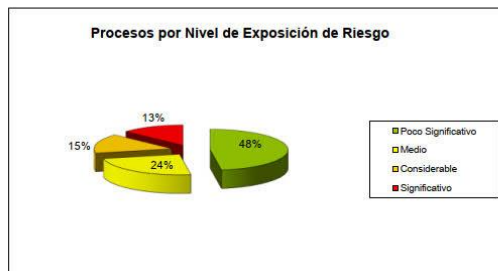
Incremental	0,50
-------------	------

Determinación de Procesos por Nivel de Exposición de Riesgo (Impacto - Probabilidad)

Ranking de Impacto Real	
Impacto	Cantidad de Procesos
(4) Critico	23
(3) Alto	38
(2) Medio	27
(1) Bajo	42
Total	130

Ranking de Probabilidad Real	
Probabilidad	Cantidad de Procesos
(4) Muy Frecuente	11
(3) Frecuente	48
(2) Normal	48
(1) Poco Frecuente	23
Total	130

		Cantidad de Procesos (Subprocesos)				Total de Procesos
		IMPACTO				
		(1) Bajo	(2) Medio	(3) Alto	(4) Critico	
PROBABILIDAD	(4) Muy Frecuente	5	0	5	1	11
	(3) Frecuente	16	10	11	11	48
	(2) Normal	15	10	14	9	48
	(1) Poco Frecuente	6	9	6	2	23
Total de Procesos		42	29	36	23	130



Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
62	31	20	17
130			

Nota: Por razones de espacio dentro de la matriz la descripción de los procesos está identificado en el análisis de riesgos (por impacto y probabilidad).

V. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA

A continuación, se detalla el Plan Estratégico de Auditoría Interna por el período 2019 a 2022.

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

Ministerio de Defensa

DURACION DEL CICLO:

4 años

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:

2021

Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoria													
Id	Descripción	Factor Riesgo (solo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub Area Temática	Horas	Frec.	Año				
									19	20	21	22	
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general más cumplimiento normativo	Compl. Normativo			Anual	X	X	X	X	
2	POLITICAS, PROGRAMAS, Y PRESUPUESTOS	M	2.1	Presupuesto orientado a resultados-Indicadores de gestión	De apoyo	Presupuesto						X	
		PS	2.4	Formulación y ejecución de la planificación logística (ARA)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	2.5	Formulación y ejecución de la planificación logística (FA)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	2.6	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	2.7	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA-EMGE-EMGFAMID-SSPO(SLD))	De apoyo	Mov. de Fondos			Anual	X	X	X	X
		PS	2.8	Gestión Presupuestaria									X
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	MD (Dirección de Despacho)	De apoyo	Sist. informáticos						X	
		PS	3.2	Implementación Legajo Único Electrónico	De apoyo	Sist. informáticos							X
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	Implementación módulos GDE	Compl. Normativo	Sist. informáticos					X	X	
		PS	4.2	Seguridad Informática (Disp. 1/2015 ONTI)	Compl. Normativo	Sist. informáticos					X	X	
		PS	4.3	Compras y contrataciones equipos de comunicaciones e informática (ARA)	De apoyo	Copras y contr.							X
		PS	4.4	Compras y contrataciones equipos de comunicaciones e informática (EMGE)	De apoyo	Copras y contr.							X
		PS	4.5	Compras y contrataciones equipos de comunicaciones e informática (FA)	De apoyo	Copras y contr.							X
		PS	4.6	Compras y contrataciones equipos de comunicaciones e informática (MD)	De apoyo	Copras y contr.							X
		PS	4.7	Compras y contrataciones equipos de comunicaciones e informática (EMCO)	De apoyo	Copras y contr.							X
		PS	4.8	Sistema de alistamiento naval (Programa "ELIDA" -ARA-)		SUST							X
		PS	4.9	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (Programa "SIL" -FA-)		SUST							X
		PS	4.10	Sistema "SITEA" (EMGE)		SUST							X
		PS	4.11	Sistema "SIDIGEA" (EMGE)		SUST							X
		PS	4.12	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (Programa "CRISIS" -Cidadef-)		SUST							X
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	PS	5.1	Procesos gestionados por la D.G. de Inmuebles	De apoyo	Patrimonio					X		
		M	5.2	Obras de significación	De apoyo	Copras y contr.						X	
		M	5.3	Arendamientos, permisos de uso, conexiones etc. (EMGFA)	De apoyo	Copras y contr.					X		
6	TRANSPORTE	PS	6.1	Servicios de transporte terrestre (ARA)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	6.2	Servicios de transporte terrestre (EMGE)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	6.3	Servicios de transporte terrestre (FA)	De apoyo	Copras y contr.						X	
		PS	6.4	Dirección de Transporte (EMCO)	De apoyo	Copras y contr.						X	
7	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	S	7.1	Procesos contractuales relevantes EMGA	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		S	7.2	Procesos contractuales relevantes EMGE	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		S	7.3	Procesos contractuales relevantes EMGFA	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		PS	7.4	Procesos contractuales relevantes EMCO	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		S	7.5	Procesos contractuales relevantes SSPO(SLD)	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		PS	7.6	Procesos contractuales relevantes MD/OT/DEF	Compl. Normativo	Copras y contr.			Anual	X	X	X	X
		S	7.7	Sistema de abastecimiento (ARA)		SUST							X (*)
		S	7.8	Sistema de abastecimiento (EMGE)		SUST							X (*)
S	7.9	Sistema de abastecimiento (FA)		SUST							X (*)		
8	EDUCACION	M	8.1	Principales procesos Subs. de Formación (DEF)		SUST						X	
		M	8.2	Procesos del Instituto de Educación Superior del Ejército (IESE)		SUST						X	
		M	8.3	Asignación horas cátedra EDN	De apoyo	Personalliberes						X	
		PS	8.4	Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa (SIED)	De apoyo	Sist. informáticos						X	
		M	8.5	Auditoría de procesos del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa		SUST						X	
		M	8.6	Procesos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta		SUST						X	
		M	8.7	Procesos del Instituto Universitario Naval (IUN)		SUST						X	
		M	8.8	Procesos del Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)		SUST						X	
		C	8.9	Procesos escuelas de formación - oficiales y suboficiales- (EMGE)		SUST						X	
		C	8.10	Procesos escuelas de formación - oficiales y suboficiales- (ARA)		SUST						X	
		C	8.11	Procesos escuelas de formación - oficiales y suboficiales- (FA)		SUST						X	
		C	8.12	Proceso de implementación Universidad de la Defensa (MD)		SUST			Anual				X
9	RECURSOS HUMANOS	PS	9.1	Adm. de RRHH (Pers. Civil de las FFHA)	De apoyo	Personalliberes				X			
		PS	9.2	Administración de los RRHH de la Armada	De apoyo	Personalliberes							X
		PS	9.3	Administración de los RRHH del Ejército	De apoyo	Personalliberes							X
		PS	9.4	Administración de los RRHH de la Fuerza Aérea	De apoyo	Personalliberes							X
		PS	9.5	Proceso de liquidación de haberes (EMGA)	De apoyo	Personalliberes					X	X	
		PS	9.6	Proceso de liquidación de haberes (EMGFA)	De apoyo	Personalliberes					X	X	
		PS	9.7	Proceso de liquidación de haberes (EMGE)	De apoyo	Personalliberes					X	X	
		PS	9.8	Proceso de liquidación de haberes (MD)	De apoyo	Personalliberes							X
		PS	9.9	Gestión del capital humano	De apoyo	Personalliberes					X		

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

Ministerio de Defensa

DURACION DEL CICLO:

4 años

PLANTEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:

2021

Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría												
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub-Area Temática	Horas	Frec.	Año			
									19	20	21	22
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
10	SANTIDAD Y BIENESTAR	PS	10.1	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (SSPO/SLD)	De apoyo	Otras activ.		Ciclo			X	
		PS	10.2	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (MD) / Ctedef)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo			X	
		PS	10.3	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (EMCO)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo			X	
		PS	10.4	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (EMGA)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo			X	
		PS	10.5	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (EMGE)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo			X	
		PS	10.6	Compras y contrataciones Sanidad - legalidad y ejecución- (EMGFA)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo			X	
		M	10.7	Gestión de la capacidad excedente de hospitales militares	De apoyo	Otras activ.		Ciclo				
11	UNIDADES MILITARES/ENTES CIVILES	M	11.1	Administración Barrios Militares	De apoyo	Patrimonio		Ciclo				X
		M	11.2	Responsabilidad ambiental	Cumpl. Normativo	Res. 7414 SGN		Annual	X	X	X	X
		M	11.3	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	De apoyo	L. 19.587 y modif.		Ciclo			X	X
		M	11.4	Uso racional de la energía - Cumplimiento PROUNREE	De apoyo	Res. 7414 SGN		Ciclo	X			X
		PS	11.5	Igualdad de Género (MD)	De apoyo	Otras activ.		Ciclo		X		
		PS	11.6	Acceso a la información (MD)	De apoyo	Otras activ.		Ciclo		X		
12	HACIENDAS PRODUCTIVAS	PS	12.1	Procesos del Comando de Transportes Navales	SUST			Ciclo				X
		M	12.2	Sistemas de información de Comando de Remonta y Veterinaria	De apoyo	Patrimonio		Ciclo				X
		M	12.3	Procesos del Comando de Remonta y Veterinaria	De apoyo	Patrimonio		Ciclo				X
		PS	12.4	Procesos de la Sastrea Militar	De apoyo	Patrimonio		Ciclo				X
		PS	12.5	Procesos LADE	SUST			Ciclo				X
		PS	12.6	Sistema explotación de campos (ARA)	De apoyo	Patrimonio		Ciclo				X
13	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	S	13.1	Gestión de polvos (EMGA)	SUST			Annual	X	X	X	X
		S	13.2	Gestión de polvos (EMGE)	SUST			Annual	X	X	X	X
		C	13.3	Gestión de polvos (EMGFA)	SUST			Annual	X	X	X	X
		S	13.4	Sistema de custodia de armamento (EMGA)	SUST			Annual	X	X	X	X
		S	13.5	Sistema de custodia de armamento (EMGE)	SUST			Annual	X	X	X	X
		C	13.6	Sistema de custodia de armamento (EMGFA)	SUST			Annual	X	X	X	X
14	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	S	14.1	Gestión Agregadurías	SUST	Mov. de fondos		Annual	X	X	X	X
		PS	14.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo				X
		PS	14.3	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo				X
		PS	14.4	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo				X
15	CONTROLOR DE MATERIAL DE DEFENSA	C	15.1	Procesos de importaciones y exportaciones de material (MD)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo		X		
18	COOPERACIÓN MANITEN. DE LA PAZ	C	18.1	Programas de adiestramiento CAECOPIAZ (EMCO)	SUST			Ciclo				X
		PS	18.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo				X
17	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	17.1	Procesos de la Dir. Nac. de DOHH y DU	SUST			Ciclo				X
18	ASUNTOS JURÍDICOS	PS	18.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	De apoyo	Area legal		Ciclo				X
		PS	18.2	Gestión Servicio Jurídico (ARA)	De apoyo	Area legal		Ciclo				X
		PS	18.3	Gestión Servicio Jurídico (FA)	De apoyo	Area legal		Ciclo				X
		PS	18.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	De apoyo	Area legal		Ciclo				X
19	CIBERDEFENSA	S	19.1	Procesos relacionados con Ciberdefensa	De apoyo	Sist. informáticos		Ciclo			X	
20	PLANIFICACIÓN Y GESTION LOGÍSTICA CONJUNTA	S	20.1	Procesos gestionados por la Agencia Logística (SSPO/SLD)	De apoyo	Copras y contr.		Ciclo		X		
21	PROD. DE MEDICAMENTOS	PS	21.1	Laboratorio Farmaceutico Conjunto	SUST			Ciclo				X
22	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONJUNTAS	PS	22.1	Procesos FEDEVA	SUST			Ciclo				X
23	CONTROL Y VIGILANCIA AEROSPAICIAL	S	23.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sivica)	SUST			Ciclo				X (*)
		PS	23.2	Proceso de transferencia del CRA al ANAC	SUST			Ciclo				X
24	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	24.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDOEF)	SUST			Ciclo				X
		M	24.2	Procesos de la Dirección General de Investigación y Desarrollo-DIGID- (EMGE)	SUST			Ciclo				X
		M	24.3	Procesos de la Dirección General de Investigación y Desarrollo-DIGID- (ARA)	SUST			Ciclo				X
		M	24.4	Procesos de la Dirección de Investigación y Desarrollo-DIGID- (FA)	SUST			Ciclo				X
		M	24.5	Procesos del Servicio de Hidrografía Naval - SHN- (MD)	SUST			Ciclo				X
		M	24.6	Procesos de CITEDEF (MD)	SUST			Ciclo				X
		C	25.1	Plan de recuperación de material aereo-aeronavegabilidad militar- (EMGE)	SUST			Ciclo				X

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

Ministerio de Defensa

DURACION DEL CICLO:

4 años

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:

2021

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría													
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Área Temática	Sub-Área Temática	Horas	Frec.	Año				
									19	20	21	22	
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	
25	MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL	C	25.1	Plan de recuperación de material aéreo -aeronavegabilidad militar- (EMGE)	SUST			Ciclo				X	
		C	25.2	Plan de recuperación de material aéreo -aeronavegabilidad militar- (FA)	SUST			Ciclo				X	
		C	25.3	Plan de recuperación de material aéreo -aeronavegabilidad militar- (ARA)	SUST			Ciclo				X	
		M	25.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	De apoyo	Patrimonio		Ciclo			X		
		M	25.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	De apoyo	Patrimonio		Ciclo			X		
		M	25.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	De apoyo	Patrimonio		Ciclo			X		
		C	25.7	Mantenimiento de la capacidad operacional rompehielos "Alte Irizar" (ARA)	SUST			Ciclo					X
		M	25.8	Mantenimiento de la capacidad operacional Fuerza de Submarinos (ARA)	SUST			Ciclo					X
26	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	26.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	SUST			Ciclo				X	
		C	26.2	Auditoría de gestión del cumplimiento de planes de entrenamiento (FFAA)	SUST			Ciclo				X	
27	DESARROLLO PROYECTOS MILITARES	M	27.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	SUST			Ciclo				X	
		C	27.2	Proyectos de inversión militar (BIM-BAPIN)	SUST			Ciclo	X		X		
28	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y POLÍTICA MILITAR	PS	28.1	Capacidad Operacional de las áreas competentes (MD)	SUST			Ciclo	X			X	
		M	28.2	Planificación Estratégica (MD)	SUST			Ciclo	X				
		PS	28.3	Tablero de Gestión (MD-VGM)	De Apoyo	Otras activ.		Ciclo	X				
29	PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA	S	29.1	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos	SUST			Ciclo			X		
		C	29.2	Contrato FA-FADEA (Córdoba)	SUST			Ciclo				X	
		C	29.3	Contrato FA-INVAP				Ciclo		X			
30	PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO	C	30.1	Sistema de planeamiento por capacidades (PLANCAMIL)	SUST			Ciclo			X		
31	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	31.1	Manejo de crisis (MD)	SUST			Ciclo				X	
32	SOSTEN LOGÍSTICO ANTÁRTICO	C	32.1	Plan de Sosten Logístico Antártico	De Apoyo	Otras activ.		Ciclo				X	
		S	32.2	Campaña Antártica	De Apoyo	Otras activ.		Ciclo				X (*)	
33	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS/DESCONCENTRADOS	M	32.1	Servicio de Holografía Naval	SUST			Ciclo				X	
		PS	32.2	Transferencias realizadas a organismos descentralizados/desconcentrados	De Apoyo	Otras activ.		Ciclo	X				

Determinados procesos de alto riesgo se encuentran planificados para su abordaje en 2022 a efectos de coordinar las tareas y la aplicación de recursos con otros organismos de la Red de Control Defensa. Entre ellos se señalan: Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial -SINIVICA- (trabajado por Sindicatura Jurisdiccional en 2017 y cuyo sostenimiento será abordado en parte por FAA en 2021); Campaña Antártica (será abordado en parte en proyecto conjunto SIGEN-EMCO en 2021); Sistema de Abastecimiento FFAA (será abordado en 2022 a partir de insumos generados por el Proyecto PLANCAMIL, y en base a definiciones que se produzcan a partir de la implementación del FONDEF).

n+a Es el año que se está planificando

[01] Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.

[02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.

[03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva evaluación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.

S= Significativo; C=Considerable; M=Medio; PS=Poco Significativo

[04] Nro de identificación del o los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.

[05] Descripción del proyecto de auditoría.

[06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) información que debe coincidir con la tabla del sistema SIGIO WEB II.

[07] Se debe informar sub-área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema SIGIO WEB II.

[08] Horas estimadas para la ejecución de la tarea.

[09] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.

[10 a] [13] Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inició el plan ciclo.

VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) fue desarrollando sus acciones en acompañamiento al rol del Ministerio de Defensa como órgano de conducción, planificación, ejecución y supervisión de la política de defensa y de administración y conducción civil de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, se podría caracterizar a sus objetivos estratégicos en la capacidad de:

- Articular las actividades de auditoría y de control con los objetivos político – estratégicos de la Jurisdicción.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y a la transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Contribuir al conocimiento y a la resolución de la problemática del organismo y áreas donde se requieran e impulsen cambios de tipo estructural.
- Fortalecer y fomentar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, acreditaciones, etc.

Es importante señalar que, para poder determinar las principales debilidades del organismo, expresadas en áreas/ sectores/ circuitos y de las áreas en las que se han producido cambios, o reorganizaciones que pudieran afectar su confiabilidad, hay que tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción.

Producto de un reordenamiento organizativo de los niveles políticos, se dictó el Decreto N° 50/2019, mediante el cual se aprobó el organigrama del Ministerio de Defensa (hasta el nivel de Subsecretaría) y la Decisión Administrativa N° 286/2020 por la que se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se dictaron normas que afectaron y tuvieron alto impacto en la Jurisdicción. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, estableció la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

El citado Decreto, establece que el MINISTERIO DE DEFENSA pondrá a disposición de quienes deban estar aislados, las unidades habitacionales que tenga disponibles, según las prioridades que establezca la autoridad de aplicación, para atender la recomendación médica, cuando la persona afectada no tuviera otra opción de residencia. Asimismo, sus dependencias y profesionales de salud estarán disponibles para el apoyo que se les requiera.

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, obligando a una nueva reformulación del Plan Estratégico de Auditoría.

A partir de los LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO UAI 2021 y las PAUTAS GERENCIALES dados por la Sindicatura General de la Nación, la UAI ejercerá sus auditorías tomando en consideración las siguientes premisas:

- 1) Elaboración de informes breves, claros y oportunos, con hechos verificados, con enfoque en las causas, recomendaciones, acciones comprometidas desde la opinión del auditado, que permita su fácil lectura, comprensión y procesamiento.

- 2) Poner el foco en acciones correctivas sugeridas por la UAI en sus auditoría anteriores y comprometidas por los organismos auditados y del cumplimiento de compromisos formales de mejora de la gestión y del control interno suscriptos entre los organismos y la SIGEN (Resolución N° 36/11 SGN).
- 3) Utilizar un sistema de reportes para SIGEN y máximas autoridades, que proporcione información confiable en tiempo real, en los casos en que las circunstancias ameriten una notificación rápida de un hallazgo o desvío que necesite una intervención urgente.
- 4) Costos de la No Calidad: Identificación de procesos que no aprovechen las oportunidades de mejora que, no corrijan los desvíos o sean poco eficientes o económicos, provocando costos ocultos derivados de la No Calidad o escasa satisfacción de los requisitos de las partes interesadas. Cuantificación de los costos de la No Calidad.
- 5) Sistemas Normalizados de Gestión: Relevamiento del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc. En caso de que se utilicen, detectar el grado de implementación de procedimientos o mejores prácticas propio de cada organismo, su seguimiento y medición.
- 6) Responsabilidad Social y Ambiental: Verificación de la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación mediante la realización de auditorías ambientales que involucre las acciones de gestión llevadas a cabo, caracterizando a la organización conforme los criterios establecidos en la Guía para Auditorías Ambientales vigente, emitida por SIGEN.
- 7) Revalorización del Comité de Control de la Jurisdicción 45 en el entendimiento de que éste es uno de los instrumentos más eficaces para el seguimiento y mejora de los resultados organizacionales. Asimismo, es en este ámbito, donde se presentarán los proyecto de Plan Anual de Auditoría del Ministerio de Defensa y de cada Fuerza, junto con el Estado Mayor Conjunto, teniendo como marco un ciclo plurianual y siendo el resultado del trabajo conjunto, llevado a cabo en la Comisión Permanente de Planificación y Coordinación de Actividades de Control, entre la Unidad de Auditoría Interna y las Inspectorías de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, para compatibilizar los distintos proyectos de auditoría propuestos por los distintos órganos de control del Ministerio.

Bajo los lineamientos mencionados anteriormente se elaboró el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2021** conteniendo los proyectos seleccionados de acuerdo con una combinación de los siguientes criterios y parámetros:

- De interés manifiesto de la máxima autoridad política de la Jurisdicción y de la SIGEN.
- Con mayor nivel de riesgo asociado, resultante, básicamente, en la aplicación de la metodología basada en un enfoque por procesos con estimación de:
 - Impacto.
 - Probabilidad.
- Que pongan en riesgo la efectividad del resultado de una políticamedida por:
 - Significancia económica.
 - Impacto social actual.
 - Impacto energético y ambiental.
 - Relevancia político-institucional o

- Impacto sobre la organización.
- De áreas, funciones, procesos y productos:
 - en los que se estén operando cambios de relevancia, afectando su vulnerabilidad.
 - expuestas a situaciones de corrupción, conflicto de interés, cartelización, sobrepagos, direccionamiento y/o desvío de recursos.
 - de gran complejidad o de gran envergadura.
 - de gran sensibilidad política.
 - manifiesten carencia o precariedad de procedimientos normativos para cumplir o desarrollar la actividad.
 - que involucren a más de una organización dentro de la misma jurisdicción
- Para el seguimiento de acciones correctivas y regularización de situaciones objeto de observaciones u hallazgos importantes en auditorías anteriores.
- De obligatoriedad normativa.

VII. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI).

Mediante la Decisión Administrativa N° 286/20 y demás normas modificatorias, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Defensa, y en el Anexo II, de la mencionada norma, se determina la responsabilidad primaria y las acciones para la Unidad de Auditoría Interna.

Responsabilidad primaria

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el sistema de control interno del Ministerio con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, para asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Organización en lo que es materia de su competencia.

Acciones

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la Organización.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la Sindicatura General de la Nación; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes de compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
6. Verificar que la planificación, el desarrollo y los resultados de su labor y demás información que se le requiera se cumplimente a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
7. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.

9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y promover niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Integrar y representar al Ministerio en la Red de Control de Defensa, interactuando de manera permanente con las Inspectorías de cada una de las Fuerzas.

El objetivo principal de la UAI es el de contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno de la organización debe ordenarse con arreglo a principios generalmente aceptados y estar constituido por políticas y normas formalmente adoptadas, métodos y procedimientos efectivamente implantados y mecanismos eficientes de coordinación entre los recursos humanos, físicos y financieros involucrados.

Para lograrlo se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Promover la salvaguarda de bienes y recursos.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- La verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente (leyes, decretos, reglamentos, manuales, políticas, etc.).
- La evaluación de la economía, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos operativos.

Es objetivo también de la UAI, participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos, anticipándose a que los mismos afecten la gestión de las organizaciones, como parte del concepto de “auditoría preventiva”.

Como se señaló en anteriores oportunidades, se propone continuar con el enfoque proactivo practicado por los auditores internos precedentes, en el sentido de colaborar con los responsables de las áreas auditadas, identificando y comunicando las fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para la corrección de estas últimas.

Asimismo, se informa que no existen proyectos de auditoría iniciados durante el corriente año que se prevean finalizar durante el ejercicio 2021.

En función de lo expuesto, del PLAN ESTRATÉGICO y acorde a los Lineamientos del Síndico General y a las Pautas Gerenciales establecidas por SIGEN a continuación se enumeran los proyectos de auditoría que resultaron seleccionados para 2021.

VIII.DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento**

Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2022 de acuerdo a los lineamientos y pautas gerenciales de SIGEN y el mapa de riesgo del Ministerio de Defensa.

- **Seguimiento del Planeamiento**

Realizar el reporte de ejecución del Plan Anual de Auditoría 2020 y el reporte de ejecución del primer semestre del Plan Anual de Auditoría 2021

- **Conducción**

Ejercer las actividades de conducción correspondientes en la Unidad de Auditoría Interna

- **Lineamientos internos UAI**

Elaborar los lineamientos internos UAI

- **Procedimientos de controles propios de la UAI**

Elaborar los procedimientos de controles propios de la UAI

- **Procedimientos administrativos UAI**

Elaboración de procedimientos administrativos UAI

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- **Atención pedidos de información y asesoramiento**

Atención de pedidos de información y asesoramiento requeridos por autoridades superiores

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI.

- **Administración SISAC y Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI**

Actividad sistemática de verificación de la regularización de situaciones observadas y de la implementación de recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías realizadas, tomando como base la información suministrada por el sistema SISAC.

Administración del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas, incluyendo carga de informes, actividades y horas

- **Comité de Control**

Durante el año 2021 se participará en las reuniones del COMITÉ DE CONTROL con los responsables de las principales áreas a las que se le efectuaron observaciones para conocer la situación en que se encuentran las mismas. Para el seguimiento del plan de acciones correctivas, se aplicarán

procedimientos acordes a las medidas propuestas, los que se adecuarán en función de la temática y particularidades de cada caso.

Asimismo, se elaborará el informe anual de comité de control correspondiente al año 2020.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Circulares SIGEN

- **Circular SGN Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)**
A definir por SIGEN.

Instructivos de Trabajo SIGEN

- **IT N° 3/20 Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato**
Relevamiento del grado de cumplimiento de la Ley Micaela en particular y la normativa de equidad de género e igualdad de oportunidades y trato en general.
- **IT N° 6/19 y 7/19 Responsabilidad ambiental**
Verificación de la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación.
- **IT N° 12/19 SNI Acceso a la información**
Evaluar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información dentro del marco de la Ley 27.275.
- **IT Certificaciones contables**
Instructivo a definir por SIGEN.
- **IT N° 8/19 Plan de Igualdad de oportunidades**
Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos del organismo en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).
- **Decreto N° 1344/00 Art. 101 Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos**
Se emitirá opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior de la jurisdicción en el marco del Decreto 1344/2000 art. 101 .
- **Decisión Administrativa 409/20 Intervención UAI**
Suscripción de actas en el marco de la D.A 409/20.
- **Ética Ley 25188 Decreto N° 164/99 Declaraciones Juradas Patrimoniales**
Verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados y realización de Instructivo de Trabajo a definir por SIGEN.
- **Decreto 312/10 Sistema de protección integral de personas con discapacidad**
Verificación del cumplimiento del cupo laboral establecido por la normativa.

- **Decreto N° 721/20 Cupo laboral en el Sector Público Nacional**

Verificación del cumplimiento del cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero establecido por la normativa.

- **Decreto 619/16 Designación docentes**

Intervención y verificación de requisitos que deben reunir las designaciones del personal docente en el marco del Decreto N° 619/16 Art. 1°.

- **Resolución 173/18 SIGEN (Anexo I) Seguimiento de acciones correctivas**

Realizar el seguimiento de las acciones correctivas encaradas por los Organismos bajo control y presentación a la Sindicatura Jurisdiccional de los informes referidos al detalle de observaciones de auditoría pendientes al cierre del ejercicio anterior, el detalle de observaciones subsanadas y de aquellas que fueron clasificadas bajo el estado de "NO Regularizables" durante dicho ejercicio.

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI

- **Reporte mensual UAI.**

Se emitirán reportes mensuales informando el grado de avance de cada una de las actividades y proyectos realizados en cumplimiento de las pautas y plazos estipulados en el Plan Anual de Trabajo 2021.

OTRAS ACTIVIDADES

- **Información sobre recupero patrimonial (SISREP)**

Se prevé realizar tareas de control relacionadas con la información sobre Perjuicio Fiscal establecida en el Decreto N° 467/99 y normas complementarias.

- **Intervención en expedientes de consolidación de deuda pública.**

En cumplimiento de la Resolución N° 200/02 de la Sindicatura General de la Nación, la UAI tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos y pautas de control previos a la aprobación de los formularios de Requerimientos de Pago de Deudas Consolidadas por la Leyes N° 23982 y 25344 y complementarias.

A estos efectos de manera normal y habitual se intervienen los expedientes originados en sentencias judiciales firmes recaídas en las causas iniciadas por la incorporación al haber militar de los suplementos Complemento por Inestabilidad, de Residencia y Suma Fija, así como las originadas en reclamos por daños y perjuicios, laborales, de honorarios, y las demás obligaciones alcanzadas por la consolidación.

Asimismo, de acuerdo a la planificación de la jurisdicción, se incorporará durante el año 2021 el control de los expedientes de consolidación para el pago de las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27179 a los efectos de brindar adecuada respuesta institucional e integral a los damnificados por los acontecimientos que tuvieron lugar en la Fábrica Militar de la localidad de Río Tercero, PCIA. DE CÓRDOBA, en el mes de noviembre de 1995.

ACTIVIDADES NO APLICABLES A LA JURISDICCIÓN

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Ministerio de Defensa no tiene metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consecuencia, no se realizará durante el año 2021 el Instructivo de Trabajo pertinente.

HORAS ADMINISTRATIVAS

Realización de tareas administrativas

AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES.

AREAS SUSTANTIVAS

- **Gestión de Polvorines EMGA**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de polvorines en el Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Gestión de Polvorines EMGE**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de polvorines en el Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Gestión de Polvorines EMGFA.**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de polvorines en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Lineamientos básicos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Armamento Ligero EMGA.**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Armamento Ligero EMGE.**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Armamento Ligero EMGFA.**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Agregaduría Militar Washington**

Evaluar los procedimientos y flujos de información, entre la Dirección General responsable (ARA-FAA-EA) y su Agregaduría Militar (EE.UU.), en todos los aspectos relacionados con la adquisición de efectos de Arsenales por medio del Programa Foreign Military Sales (FMS).

Lineamientos básicos de auditoría.

- Evaluar los procedimientos del sistema de compras.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y transporte de los efectos.
- Efectuar la trazabilidad logística y financiera de efectos
- Verificar el estado Patrimonial de los mismos.
- Evaluar la administración de estos efectos.
- Verificar el balance de movimientos bancarios en la cuenta.
- Evaluar el estado de situación general del programa.

- **Agregaduría Militar Gran Bretaña**

Evaluar el control interno imperante en la gestión de las agregadurías militares en Gran Bretaña.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Verificar la existencia de cuentas bancarias oficiales: responsables registrados, interacción con el Servicio Administrativo de la Fuerza a la cual pertenece y con la Tesorería General de la Nación. Procedimiento de alta y baja de cuentas. Detallar los datos de estas cuentas y sus titulares.
- Verificar si el archivo reglamentario de la documentación de pago y si este se conserva ordenadamente, si el lugar en que está guardado ofrece condiciones razonables de seguridad y si posee una adecuada presentación.
- Verificar si se ha confeccionado la Relación Contenido de Legajos de Rendiciones de Cuentas, y si se encuentra firmada por los sucesivos Jefes de Cargo.
- Efectuar una recorrida por los locales del cargo (depósitos, pañoles, cámaras frigoríficas, cocinas, comedores, etc.

AREAS DE APOYO

- **Administración de Fondos Rotatorios (EMGA-EMGE-EMGFA-SSPOySLD-MD)**

Evaluación del Control Interno imperante en la administración de fondos rotatorios.

El alcance abarcará también operaciones correspondientes al año 2019.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Selección de una muestra.
- Análisis de documentación respaldatoria.
- Verificación de cumplimiento normativo.

- **Evaluación del Régimen Funcional de Material de las Unidades Usuarias y Logísticas (EMGA-EMGE-EMGFA)**

Evaluar al organismo/elemento auditado, efectuando un control de los efectos que le han sido provistos, su administración, seguridad y almacenamiento, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias vigentes.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Verificar condiciones de almacenamiento.
- Conocer e informar el estado patrimonial
- Controlar la seguridad física, iluminación, elementos contra incendio, higiene, equipos de primeros auxilios, equipos de protección personal, distribución del material, alarmas, cámaras de video, plan de evacuación, etc.
- Verificar los registros y documentación respaldatoria de los movimientos de existencias.
- Realizar un control selectivo de bienes.

- **Evaluación C.I. arrendamientos y/o concesiones (EMGFA)**

Evaluar el C.I. de la gestión por parte de la Fuerza de todos aquellos inmuebles que locados, concesionados, dados en préstamo, etc. a terceros y la de los contratos celebrados por la Fuerza cuyo objeto sea la cesión de inmuebles total o parcial a terceros.

El alcance abarcará también operaciones correspondientes al año 2019.

Lineamientos básicos de auditoría

Determinación de:

- Origen y motivación
- Marco jurídico aplicable
- Resguardos contractuales (garantías, seguros, penalidades, etc.)
- Razonabilidad de las contraprestaciones acordadas.
- cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones de hacer como así también del pago del canon por el período concesionado.

- **Ciberseguridad (MD)**

Evaluar el nivel de madurez en ciberseguridad del Organismo, a efectos de brindar cobertura a Gobierno, Riesgos y Protección preventiva y reactiva.

Lineamientos básicos de auditoría

- Entrevistas con responsables
- Verificación de la existencia del plan estratégico de TI
- Control de cumplimiento del cronograma de implementación de controles considerando los siguientes procesos: Gestión de Activos, Control de Accesos, Gestión de Riesgos, Gestión de Incidentes.

- **Uso racional de la energía (PRONURRE)**

Relevar el alcance de las medidas adoptadas por los organismos con relación a lo dispuesto por las Resoluciones N° 415/04 552/04 y 624/05 de la Secretaría de Energía sobre los programas de Uso Racional del Gas y del Uso Racional de la Energía

Lineamientos básicos de auditoría

- Entrevistas con responsables
- Evaluación de las medidas adoptadas
- Verificación del cumplimiento normativo

PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA

- **Actividades de auditoría relativas al cierre de ejercicio 2020 (MD, SSPOySLD, CITEDEF).**

Determinar, al cierre del ejercicio 2020, el correcto registro de las transacciones efectuadas y la consistencia del correspondiente respaldo documental.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de libros.
- Conciliación de los saldos correspondientes al arqueo con los registros respectivos.
- Verificaciones y conciliaciones.

- **Actividades de control relativas a la Cuenta de Inversión 2020 (MD; SSPOySLD; CITEDEF)**

Evaluar el Control Interno de los sistemas de información presupuestaria y contable del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

Lineamientos básicos de Auditoría

- Cuadro 1: Control de consistencia con el SLU.
 - Cuadro 2 Control de Formularios de Pagos (F80) asociados a F. C-41 con beneficiario T.G.N.
 - Cuadro 3: Control con el SLU de los movimientos de Fondos de Terceros y en Garantía.
 - Cuadro 4: Control del devengado según parametrizado emitido por el SLU.
 - Cuadro 7: Cruzar la información con el Cuadro 2.
 - Cuadro 8.2: Control de los C-41 con imputación 6.8.7.
- **Proyectos de Inversión Militar (BIM)**
 Evaluar la gestión de los proyectos de Inversión Militar, materializados en los Bancos de Inversión Militar. Evaluar el proceso de identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión para la Defensa, como así también su financiamiento en tiempo y forma.
Lineamientos básicos de auditoría
 - Identificación de los proyectos de inversión.
 - Existencia de manual de normas y/o procedimientos que regulen la elaboración de planes de inversión.
 - Identificar cual/es proceso/s gestionó la Dirección General de Inversión para la Defensa a fin de cumplir con su responsabilidad primaria.
 - Seleccionar una muestra a fin de determinar el grado de avance de los proyectos que se ejecutan.
- **Sistema de Planeamiento por Capacidades (PLANCAMIL)**
 Analizar y evaluar el grado de cumplimiento del Sistema de planeamiento por capacidades.
Lineamientos básicos de auditoría
 - Identificar dentro del ciclo de planeamiento de la defensa, el plan militar de corto, mediano y largo plazo.
 - Tomar conocimiento del Plan Militar de Desarrollo de Medios y el Plan de Inversiones de Defensa
 - Verificar y controlar los canales de obtención del Plan de Inversiones a fin de que cumpla con el objetivo fijado en el mismo.:
 - ✓ Desarrollo
 - ✓ Producción
 - ✓ Adquisición
- **Destrucción de municiones y explosivos (EMGE)**
 Analizar y evaluar el grado de destrucción de municiones y explosivos vencidos en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército. Determinar la cantidad de material destruido en el periodo 2015-2019. Identificar cantidad de material vencido y próximo a vencer.

Lineamientos básicos de auditoría

- Determinar el universo de actos contractuales realizados por la Fuerza del período considerado, destinados a destrucción, considerando cantidad, clase y monto erogado.
 - Verificación de los distintos canales de destrucción de municiones y/o explosivos (contrataciones u otra modalidad)
 - Determinación de la cantidad de elementos pendientes de destrucción y sus modos de almacenamiento y custodia.
 - Realizar pruebas sustantivas de una muestra predeterminada.
- **Evaluación del ciclo de vida del “SISTEMA CRISIS”**

Evaluar el control interno imperante en el Ciclo de Vida del desarrollo del Sistema Crisis llevado a cabo por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA (CITEDEF) – Gerencia de Recursos Informáticos.

Lineamientos básicos de auditoría.

Los lineamientos de auditoría estarán basados en verificar el cumplimiento de la Res. 48/2005 (SGN) - Normas de Control Interno para Tecnología de la Información y el Instructivo de Trabajo N° 2/2005 tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Verificación de los estándares tecnológicos para asegurar la interoperabilidad con otros sistemas de información.
- Verificación del diseño de arquitectura de comunicaciones para la captura y transmisión de datos
- Evaluar la integración tecnológica con otros proyectos.
- Evaluar la existencia de políticas y procedimientos.

- **Análisis integral de contrataciones (EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD-CITEDEF)**

Evaluar la legalidad y razonabilidad y determinar el grado de control interno imperante en los procesos de compras y contrataciones desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados en el ámbito de la Jurisdicción y subjurisdicciones que le dependen.

Lineamientos básicos de auditoría.

Se realizarán controles integrales de la gestión de contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios correspondientes.

Las auditorías se realizarán tomando en consideración la siguiente normativa:

- Para las contrataciones realizadas por el régimen excepcional “COVID 19”: las D.A. N° 409 y 472 /2020 (JGM); las Disposiciones N° 48, 53 y 55/2020 (ONC) y las Comunicaciones Generales N° 7 y 8/2020 (ONC).
- Para el resto de las contrataciones: El Instructivo de Trabajo N° 4/2014 (SIGEN) “Programa de verificación para el proceso de compras y contrataciones”.

En ambos casos, los procedimientos particulares serán realizados seleccionando una muestra de contrataciones a fin de:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- ✓ Efectuar el rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
 - Orden de compra.
 - Constancia de recepción.
 - Remitos respaldatorios del ingreso de los elementos adquiridos.
 - Facturas.
 - Formularios C-41.
 - Alta patrimonial.
- ✓ Verificar que el detalle de lo facturado se corresponda con los elementos descritos en los remitos de entrega del material y la fecha de conformidad de esta.

- **Liquidación de haberes (EMGA)**

Evaluar que las liquidaciones del personal civil y militar del Estado Mayor General de la Armada correspondan a cargos reales y existentes, constatando que tanto la remuneración básica como así también los adicionales y suplementos, se encuentren adecuadamente documentados, valuados y expuestos en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, se verificará el cumplimiento de la Circular 5/17 Presentismo

Lineamientos básicos de auditoría.

- Obtención de normativa actualizada (Leyes - Decretos - Resoluciones – Reglamentos) que sirva de base para el análisis e interpretación de las liquidaciones del personal.
- Solicitud de Nómina de totalidad de cargos ocupados en el Estado Mayor General de la Armada obrante en la Dirección de Personal Naval.
- Solicitud de la nómina de liquidación de haberes correspondiente a un mes determinado por todo el personal de la Armada Argentina.
- Cotejo y comparación entre cargos ocupados y personal liquidado.
- Solicitud de listado resumen valorizado de suplementos liquidados a un mes determinado
- Verificar en los legajos los actos administrativos que autorizan el suplemento
- Verificación del cumplimiento de la Circular 5/17 Presentismo

- **Seguridad e higiene (EMGFA)**

Evaluar el grado de cumplimiento a la normativa vigente acerca de la seguridad e higiene en el trabajo, en las instalaciones del EMGFA.

Lineamientos básicos de auditoría

- Análisis de la documentación sobre seguridad e higiene: procedimientos, instrucciones, planes de evacuación, identificación de riesgos, procedimientos de emergencias, actas de la Delegación Jurisdiccional CyMAT, Inspecciones previas, etc.
- Verificación de la existencia de manuales de normas y procedimientos.
- Realización de entrevistas con el miembro titular de la delegación jurisdiccional CyMAT y responsables del área.
- Recorrida e inspección ocular de los diferentes locales del servicio.
- Constatación de la aplicación de la normativa vigente.

- **Capital Humano**

Intervención y control de la información que deben elevar semestralmente los organismos de la jurisdicción en referencia al cumplimiento del régimen general de adscripciones Decreto N° 639/02.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con responsables de las áreas involucradas
- Relevamiento y análisis de la información
- Verificación del cumplimiento normativo

- **Formulación y ejecución presupuestaria FONDEF (MD)**

Evaluación de la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por la Ley N° 27.565.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción, Ley de creación del FONDEF y normativa reglamentaria).
- Verificación de asignaciones de responsabilidades, puntos de control y sistemas de información generados.
- Análisis de las imputaciones presupuestarias con respecto a las registraciones efectuadas en la contabilidad presupuestaria.
- Análisis de pedidos de modificaciones presupuestarias si las hubiere.
- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

- **Auditoría ambiental (EMGE)**

Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa específica establecida a nivel nacional, provincial o municipal en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría.

Se tomará como base la guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución 74/2014 SIGEN e Instructivos de trabajo N° 6 y 7/2019

X. ESTRUCTURA DE LA AUDITORÍA INTERNA

A) Conformación

La estructura de la Unidad de Auditoría Interna ha sido aprobada por Decisión Administrativa N° 286, de fecha 2 de marzo 2020 (Anexo Ic), donde se aprueba el organigrama respecto al primer nivel operativo del Ministerio. Asimismo, mediante el Anexo II se definen sus responsabilidades primarias y sus acciones.

Por Anexo III, se aprueba el organigrama para la apertura inferior de la Unidad de Auditoría Interna y por Anexo IV se definen las acciones para la Auditoría Adjunta Operacional y la Auditoría Adjunta Áreas de Apoyo.

Por último, mediante la planilla anexa al artículo 3° de la norma precitada, se homologan en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos (Nivel II) de Auditor Adjunto Operacional y Auditor Adjunto Áreas de Apoyo (ex Auditor Adjunto Sectorial).

La planta de personal aprobada y ocupada al 30 de octubre de 2020 se integraba de la forma expuesta en el Cuadro 1.

Cuadro N° 1 - Dotación de la UAI

Cargo	Dotación
<u>Planta Permanente</u>	
Auditor Interno Titular	1
Auditor Adjunto Operacional	1
Auditor Adjunto Sectorial	0
Responsables de equipos, áreas y/o proyectos de Auditoría	0
Audidores Principales	16
Asistentes de Auditoría	5
<u>Planta transitoria y otros contratos</u>	
Audidores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	9
TOTAL	32

Como se observa en el Cuadro N° 1, la planta transitoria que conforma la dotación está compuesta por cuatro agentes con rango militar como especialistas y cinco contratados por Decreto N° 1421/02. Por consiguiente, para el cálculo de horas del planeamiento se han considerado 63.744 horas totales, compuestas por 32 agentes x 8 horas x 249 días laborables.

Su conformación según el nivel de instrucción recibida es la siguiente:

- Profesionales en Ciencias Económicas: 6
- Profesionales en Abogacía: 8
- Profesionales en Informática: 1
- Con estudios profesionales o terciarios varios: 7
- Con estudios secundarios: 10

La situación actual evidencia la necesidad de definir una nueva estructura para la U.A.I, que permita incorporar y/o retener los recursos calificados de manera de poder realizar tareas de planificación, supervisión y control de auditoría.

La permanente capacitación que el personal recibe constituye un valor agregado al desempeño de la UAI.

B) Áreas de actividad:

La UAI funciona actualmente a través de equipos de auditoría organizados sectorialmente por organizaciones y por especialidad temática, los mismos son:

- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General del Ejército.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Armada.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Equipo de Auditoría ante el Ministerio de Defensa, EMCO, CITEDEFy SSPOySLD.
- Equipo de Auditoría de Proyectos Especiales.

